

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

“UNIDOS POR VILLAMARÍA”

MUNICIPIO DE VILLAMARÍA, CALDAS

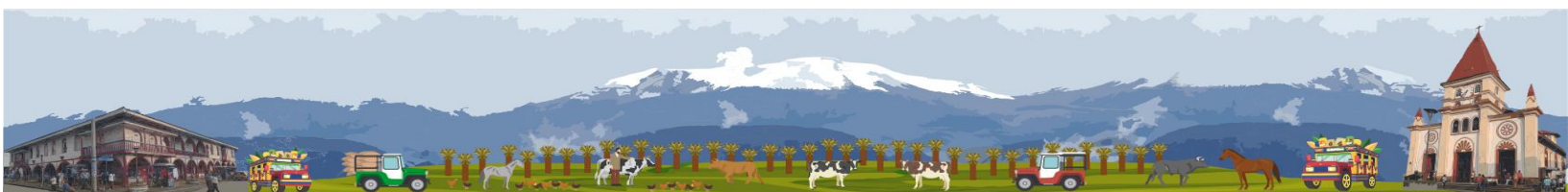
2024 - 2027





AGRADECIMIENTOS

Al señor Alcalde Municipal Sr. Jonier Alejandro Ramírez Zuluaga y Secretaria de Planeación, Lina Patricia Llano Díaz, a todos los Secretarios de Despacho y a las Secretarías y Dependencias de la Alcaldía, al Honorable Concejo Municipal y a las Entidades del orden municipal, a las Autoridades Civiles y en general a la Institucionalidad de Villamaría y a su población, sin cuyo concurso y colaboración efectiva no hubiese sido posible la construcción colectiva y participativa de este valioso instrumento de planificación, a través del cual el municipio orientará su desarrollo en los próximos cuatro años.



**Alcalde Municipal**

Jonier Alejandro Ramírez Zuluaga

Secretaría General

Argemiro Ocampo Villegas

Secretaría de Gobierno

John Edison Giraldo Giraldo

Secretaría de Deportes

Valentina Martínez Duque

Secretaría de Hacienda

Jhon Edison Osorio R.

Secretaría de Infraestructura y Vías

Jorge Eliecer Buitrago Uribe

Secretaría de Planeación

Lina Patricia Llano Díaz

Secretaría de Desarrollo Social

Laura López Morales

Secretaría de Educación

Uriel Alfonso Roa

Dirección Local de Salud

Alejandra M. Gallego

Oficina de Turismo

Rubén Darío Marín Pérez

Casa de la Cultura

Juan Pablo Jaramillo Rivera

Aquamaná S.A. E.S.P.

Santiago Marín Restrepo

Jefe Control Interno

John Jairo Galvis Arredondo





CONCEJO MUNICIPAL

Jaime Alberto Giraldo Naranjo
Presidente

Valentina Cardona Ramírez
Primer Vicepresidente

Juan David Orozco Grisales
Segundo Vicepresidente

Cielo Amira Loaiza Grajales
Honorable Concejal

Claudia Juliana Trujillo Saavedra
Honorable Concejal

Elquin Castillo Álvarez
Honorable Concejal

Ferney Chavarro González
Honorable Concejal

Gladis Giraldo Castro
Honorable Concejal

José Eduvier Castro Montes
Honorable Concejal

Aldemar Ospina Ramírez
Honorable Concejal

José Mauricio Pérez
Honorable Concejal

Marián Manuela Herrera Prieto
Honorable Concejal

Mariana Grajales Jaramillo
Honorable Concejal





TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	10
7 COMPONENTE ESTRATÉGICO DEL PDM	12
7.1 Línea Estratégica 1: Ordenamiento y protección del territorio y del patrimonio natural	12
7.1.1 Relación con las transformaciones del PDN Nacional.	12
7.1.2 Componente Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.	12
7.1.2.1 Relación de la línea estratégica con los ODS:	13
7.1.2.2 Programa 1. Gestión del Recurso Hídrico:	14
7.1.2.3 Programa 2: Educación Ambiental:	15
7.1.2.4 Programa 3: Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos:	15
7.1.2.5 Programa 4: Ordenamiento y desarrollo urbano:	17
7.2 Línea Estratégica 2: Seguridad humana, justicia social y mitigación del riesgo.	18
7.2.1 Relación con las transformaciones del PDN Nacional.	18
7.2.2 Componente Gestión del Riesgo de desastres y emergencias.	18
7.2.2.1 Relación de la línea estratégica con los ODS:	19
7.2.2.2 Programa 1: Gestión del riesgo de desastres y emergencias:	19
7.2.3 Componente Salud Pública.	20
7.2.3.1 Relación de la línea estratégica con los ODS:	21
7.2.3.2 Programa 2: Salud Pública:	21
7.2.3.3 Programa 3: Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud:	25
7.2.4 Componente Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.	25
7.2.4.1 Relación de la línea estratégica con los ODS:	25
7.2.4.2 Programa 4: Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana:	26
7.3 Línea Estratégica 3. Derecho humano a la alimentación e implementación de un nuevo modelo de equidad social y cultural	29
7.3.1.1 Relación con las transformaciones del PDN Nacional:	30
7.3.2 Componente Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.	30
7.3.2.1 Relación de la línea estratégica con los ODS:	30
7.3.2.2 Programa 1: Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas:	31
7.3.3 Componente Primera infancia, infancia, adolescencia y juventud en entornos seguros para el desarrollo.	32
7.3.3.1 Relación de la línea estratégica con los ODS:	32
7.3.3.2 Programa 2: Primera infancia, infancia, adolescencia y juventud en entornos seguros para el desarrollo:	33
7.3.4 Componente Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad.	34
7.3.4.1 Relación de la línea estratégica con los ODS:	34
7.3.4.2 Programa 3: Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad:	34
7.3.5 Componente Protección social integral a la tercera edad.	35
7.3.5.1 Relación de la línea estratégica con los ODS:	36





7.3.5.2	Programa 4: Protección social integral a la tercera edad:-----	36
7.3.6	Componente Villamaría sin barreras sociales para la discapacidad. -----	37
7.3.6.1	Relación de la línea estratégica con los ODS: -----	37
7.3.6.2	Programa 5: Villamaría sin barreras sociales para la discapacidad:-----	37
7.3.7	Componente Construcción de Paz. -----	38
7.3.7.1	Relación de la línea estratégica con los ODS: -----	39
7.3.7.2	Programa 6: Construcción de Paz:-----	39
7.3.8	Componente Cultura. -----	40
7.3.8.1	Relación de la línea estratégica con los ODS: -----	40
7.3.8.2	Programa 7: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos: ----	40
7.3.9	Componente Deporte. -----	41
7.3.9.1	Relación de la línea estratégica con los ODS: -----	42
7.3.9.2	Programa 8: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte: -----	42
7.3.10	Componente Educación. -----	43
7.3.10.1	Relación de la línea estratégica con los ODS: -----	44
7.3.10.2	Programa 9: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media:-----	44
7.4	Línea Estratégica 4: Transformación productiva, internacionalización y acción climática para el desarrollo sostenible -----	47
7.4.1	Relación con las transformaciones del PDN Nacional:-----	48
7.4.2	Componente Turismo sostenible, industria y comercio. -----	48
7.4.2.1	Relación de la línea estratégica con los ODS: -----	49
7.4.2.2	Programa 1: Turismo sostenible, industria y comercio: -----	49
7.4.3	Componente Promoción del desarrollo y la competitividad.-----	51
7.4.3.1	Relación de la línea estratégica con los ODS: -----	52
7.4.3.2	Programa 2: Promoción del desarrollo y la competitividad: -----	52
7.5	Línea Estratégica 5: Convergencia regional, movilidad y logística -----	53
7.5.1	Relación con las transformaciones del PDN Nacional:-----	54
7.5.2	Componente Servicios públicos domiciliarios y saneamiento básico y ambiental. --	54
7.5.2.1	Relación de la línea estratégica con los ODS: -----	54
7.5.2.2	Programa 1: Servicios públicos domiciliarios y saneamiento básico y ambiental: 55	
7.5.2.3	Programa 2: Levantamiento y actualización de información estadística de calidad: 56	
7.5.3	Componente Vivienda digna. -----	57
7.5.3.1	Relación de la línea estratégica con los ODS: -----	57
7.5.3.2	Programa 3: Vivienda digna:-----	57
7.5.4	Componente Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC's-----	57
7.5.4.1	Relación de la línea estratégica con los ODS: -----	58
7.5.4.2	Programa 4: Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC's-: -----	58
7.5.4.3	Programa 5: Infraestructura social:-----	59
7.5.4.4	Programa 6: Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos: -----	59
7.5.5	Componente Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial. 60	
7.5.5.1	Relación de la línea estratégica con los ODS: -----	60
7.5.5.2	Programa 7: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial: 60	
7.5.6	Componente Transporte.-----	62
7.5.6.1	Relación de la línea estratégica con los ODS: -----	62





7.5.6.2	Programa 8: Transporte:-----	62
8	PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES -----	64
8.1	Estrategia financiera municipal -----	64
8.1.1	Índice de desempeño municipal.-----	64
8.2	Vigencias Futuras en Gastos de Inversión y Servicio de la Deuda-----	70
8.2.1	Nivel de deuda pública y análisis de su sostenibilidad.-----	70
8.3	Estrategia Financiera -----	70
8.4	Matriz Plurianual de Inversiones-----	73
8.4.1	Año 2024 (Cifras en millones).-----	73
8.4.2	Año 2025 (Cifras en millones).-----	75
8.4.3	Año 2026 (Cifras en millones).-----	77
8.4.4	Año 2027 (Cifras en millones).-----	80
9	CAPÍTULO INDEPENDIENTE DE INVERSIONES CON CARGO A LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS-----	82
9.1	Introducción -----	82
9.2	Marco legal y normativo -----	82
9.2.1	Fundamentos Nueva Reforma Ley 2056 de 2020. -----	84
9.2.2	Priorización y aprobación de proyectos en el Sistema General de Regalías: Ley 2056 de 2020.-----	85
9.3	Proceso de Construcción -----	86
9.3.1	Alistamiento Institucional. -----	87
9.3.2	Mapa de Actores. -----	87
9.3.3	Implementación.-----	88
9.3.4	Convocatoria. -----	89
9.3.5	Ejercicio de Participación. -----	90
9.3.6	Priorización. -----	91
9.4	Parte Estratégica-----	92
9.5	Componente Financiero -----	94
9.5.1	Asignaciones Ley 2279 de diciembre de 2022 y demás Decretos complementarios. 94	
9.5.2	Resumen de disponibilidad presupuestal 2023 -2024. -----	95
9.5.3	Proyección recursos del Sistema General de Regalías - Bienio 2025 – 2026 y año 2027. 95	
9.6	Saldo definitivo para el capítulo SGR-----	96
10	CAPÍTULO DE PAZ-----	98
11	BIBLIOGRAFÍA-----	101





GLOSARIO, SIGLAS Y ABREVIATURAS

ANLA	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales
CLOPAD	Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres
CMGR	Comité Municipal de Gestión del Riesgo
CMGRD	Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres
CONPES	Consejo Nacional de Política Económica y Social
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DNP	Departamento Nacional de Planeación
DOFA	Debilidades, Oportunidades, Fortalezas, Amenazas
DTS	Documento Técnico de Soporte
EE	Estructura Ecológica
EMRE	Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias
E.S.P.	Empresa de Servicios Públicos
ETV	Enfermedades transmitidas por vectores como Dengue, Leishmaniasis, Chikunguña, entre otros.
FINDETER	Financiera de Desarrollo Territorial S.A.
FONADE	Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo
FONTUR	Fondo Nacional de Turismo
GEIH	Gran Encuesta Integrada de Hogares
IAVH	Instituto Alexander Van Humboldt
ICN	Instituto Colombiano de Ciencias Naturales
INCORA	Instituto Colombiano de la Reforma Agraria
INCODER	Instituto Colombiano de Desarrollo Rural
INDERENA	Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente
INGEOMINAS	Instituto Colombiano de Geología y Minería
IPCC	Panel Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático
IUA	Índice de Uso del Agua
IVH	Índice de Vulnerabilidad Hídrica al Desabastecimiento
MAVDT	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
MINAMBIENTE	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
MINTIC	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
OEC	Otras Estrategias de Conservación
OMEC	Otras Medidas Efectivas de Conservación basadas en áreas
OMS	Organización Mundial de la Salud
PBOT	Plan Básico de Ordenamiento Territorial
PECTI	Plan Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación
PDGRD	Plan Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres





PGAR	Plan de Gestión Ambiental Regional
PGIRS	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos
PMA	Plan de Manejo Ambiental
PMGRD	Plan Municipal de Gestión del Riesgos de Desastres
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PNNC	Parques Nacionales Naturales de Colombia
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
POMCA	Plan de Ordenación y Manejo de Cuenca Hidrográfica
PORH	Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico
PSA	Pago por Servicios Ambientales
PSMV	Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (asociado al alcantarillado del suelo urbano)
PTAR	Planta de Tratamiento de Aguas Residuales
PUEAA	Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (asociado al acueducto del suelo urbano)
RESPEL	Residuos Peligrosos
RFC	Reserva Forestal Central
RCD	Residuos de Construcción y Demolición
SINAP	Sistema Nacional de Áreas Protegidas
UAESPNN	Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales
UCS	Unidad Cartográfica de Suelos
UICN	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNGRD	Unidad Nacional para la Gestión del Riesgos de Desastres
UPME	Unidad de Planeación Minero-Energética
UPRA	Unidad de Planificación Rural Agropecuaria
WWF	World Wildlife Fund





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL -PDM- MUNICIPIO DE VILLAMARÍA, CALDAS 2024 – 2027

10

INTRODUCCIÓN

La planeación es una herramienta clave para la formulación y ejecución de políticas públicas coherentes y eficientes, que permitan la consecución de objetivos estratégicos a largo plazo y que estén en línea con las necesidades y demandas de la sociedad. Igualmente, la planeación participativa y descentralizada busca fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones, lo que contribuye a una gestión pública más democrática y legítima.

La planeación forma parte integral del ciclo de las políticas públicas y puede ser definida como el conjunto de procesos que de manera coordinada y sistémica determinan acciones para alcanzar un objetivo que genere valor público a la sociedad, materializando cómo se deben lograr dichos objetivos (Departamento Nacional de Planeación, 2017).

En este contexto, cabe resaltar que planear significa elegir y definir opciones frente al futuro, pero también significa, proveer los medios necesarios para alcanzarlo. Por esta razón, es de suma importancia contar con un diagnóstico real de la problemática, que permita definir objetivos claros que respondan a las demandas de la sociedad y contribuyan a la consolidación de la hoja de ruta concreta que oriente las acciones de un grupo de ciudadanos o instituciones. Adicionalmente, es importante recordar que los planes de desarrollo son instrumentos de planificación establecidos para orientar el uso eficiente de los recursos y el desempeño de las funciones del Gobierno para solucionar los problemas y atender las necesidades de la sociedad. Su reglamentación está contenida principalmente en los artículos 339 a 344 de la Constitución Política de Colombia, y en la Ley 152 de 1994, por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.

En Colombia, la planeación territorial es responsabilidad de las autoridades locales, así como del Gobierno nacional, que trabajan en conjunto para definir las políticas y acciones necesarias para el desarrollo territorial. Estas políticas se enfocan en diversos aspectos, económicos, sociales, ambientales, entre otros. Sin embargo, la planeación territorial en Colombia también enfrenta desafíos importantes dada la complejidad de los territorios.

Las entidades territoriales en Colombia por disposiciones centrales construyen sus planes de desarrollo desde un enfoque de orientación a resultados, promoviendo la articulación entre la planeación y la presupuestación, a través del Clasificador Programático de la Inversión Pública que incorpora instrumentos como los Programas Orientados a Resultados POR y el catálogo de productos de la Metodología General Ajustada – MGA, metodología con la cual se deben formular los proyectos de inversión pública en Colombia.





La planeación territorial orientada a resultados es una metodología de planificación que busca establecer objetivos claros y medibles, que permiten el diseño de estrategias concretas para alcanzar dichos objetivos.

La Planeación y Gestión Orientada a Resultados - GPOR, se refiere a un tipo de planeación en donde el presupuesto que se planea esté directamente relacionado con objetivos programáticos concretos y medibles.

La estrategia de GPOR hace énfasis en los resultados y no solo en los procedimientos. Este modelo de gestión está dirigido a saber qué se hace, qué se logra y cuál es su efecto en la población, es decir, cómo se genera valor público. Además, busca lograr consistencia y coherencia entre los objetivos estratégicos, los resultados de país y los planes de cada uno de los sectores y entidades, al facilitar la coordinación eficiente de los recursos y mejorar el proceso de toma de decisiones de política pública. El enfoque de GPOR se basa, generalmente, en el modelo de generación de valor público, que utiliza la cadena de valor como estructura fundamental para la representación de las intervenciones públicas y de la cual se desprende el marco con el que se evalúa el desempeño de estas últimas (DNP, 2018).

Esto resulta de gran utilidad para las entidades territoriales, en términos de mejorar la eficacia y la eficiencia de la planificación, asegurando que las inversiones en desarrollo territorial tengan un impacto real y medible en las comunidades. Además, permite una gestión más transparente y responsable de los recursos públicos, y contribuye a la generación de confianza entre los ciudadanos y las autoridades responsables de la misma.

Por lo anterior, esta propuesta para la construcción del PDM de Villamaría se presenta con enfoque a resultados y teniendo en cuenta los principales elementos que deben tener en cuenta las entidades territoriales a la hora de formular sus planes de desarrollo desde esta orientación.





7 COMPONENTE ESTRATÉGICO DEL PDM

El componente estratégico del PDM de Villamaría se compone de las siguientes líneas estratégicas y componentes:

7.1 Línea Estratégica 1: Ordenamiento y protección del territorio y del patrimonio natural

El Ordenamiento territorial es la Función pública que tiene por objeto establecer el marco de referencia espacial necesario para las distintas actividades humanas, ya sean asentamientos humanos, actividades productivas o de protección de los recursos naturales, señalando a su vez, la vocación de las diversas del territorio. En general son el conjunto de acciones transversales del Estado que tienen como cometido implementar una ocupación ordenada y un uso sostenible del territorio, el logro del bienestar humano y la conservación del patrimonio natural, teniendo como base fundamental el agua como la base de la vida.

La adopción de una política territorial nos permitirá hacer más eficientes los recursos públicos y dirigirlos en un mismo sentido, evitando que se nulifiquen entre sí. El ordenamiento ambiental es fundamental para la restauración de tierras como clave para recuperar ecosistemas y detener la pérdida de bosques, selvas y biodiversidad.

El PDM de Villamaría pretende, además del ordenamiento del territorio, la protección del patrimonio natural y cultural.

7.1.1 Relación con las transformaciones del PDM Nacional.

La línea estratégica y sus programas de desarrollo se relacionan directamente con la siguiente transformación del PDM 2022-2026 que necesita el país y sus diversas comunidades:

- ✓ Ordenamiento territorial alrededor del agua y justicia social.

7.1.2 Componente Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.

De acuerdo con (CEPAL; Gallopín, G., 2003), el desarrollo está relacionado directamente con el mejoramiento de la calidad de vida del ser humano. En consecuencia, desarrollo no es sinónimo de crecimiento económico; éste es sólo uno de los medios para lograr el primero.





La calidad de vida comprende la satisfacción de las necesidades humanas materiales y no materiales (que resulta en el nivel de salud alcanzado) y de los deseos y aspiraciones de las personas (que se traduce en el grado de satisfacción subjetiva logrado). Las necesidades, deseos y aspiraciones de los seres humanos pueden lograrse a través de una variedad de satisfactores alternativos materiales y no materiales (Maslow y Lowery, 1998).

Contrariamente a lo que suele creerse, el crecimiento económico no es necesariamente sinónimo de crecimiento material. Actualmente, el crecimiento económico de carácter material confronta limitaciones de fuente (escasez de recursos naturales) y limitaciones de sumidero (saturación de la capacidad natural para diluir y neutralizar contaminantes y desechos). El crecimiento económico no material ha estado aumentando en el pasado reciente; esta desmaterialización relativa de la economía queda de manifiesto en la participación creciente del sector de servicios en el PNB (pese a que no todos los servicios son inmateriales, muchos de ellos son menos material-intensivos que los sectores agrícola e industrial de la economía) y la mayor eficiencia energética y en recursos de las tecnologías nuevas y emergentes intensivas en conocimiento.

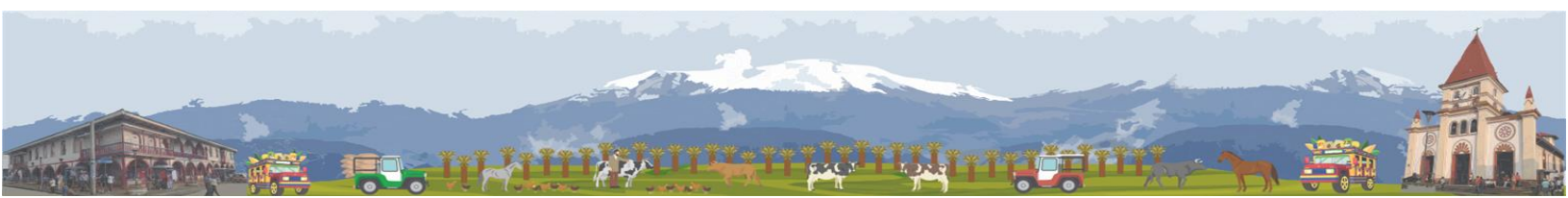
La definición de desarrollo sostenible que se cita con mayor frecuencia es la propuesta por la Comisión de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, conocida también como Comisión Brundtland, en 1987 (WCED, 1987). En su informe a la Asamblea General de las Naciones Unidas, titulado "Nuestro Futuro Común", la Comisión definió el desarrollo sostenible como el "desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer las propias".

7.1.2.1 Relación de la línea estratégica con los ODS:

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), también conocidos como Objetivos Globales, fueron adoptados por las Naciones Unidas en 2015 como un llamamiento universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que para el 2030 todas las personas disfruten de paz y prosperidad.

El desarrollo sostenible implica cómo debemos vivir hoy si queremos un futuro mejor, ocupándonos de las necesidades presentes sin comprometer las oportunidades de las generaciones futuras de cumplir con las suyas. La supervivencia de nuestras sociedades y de nuestro planeta común pasa por un mundo más sostenible.

A través de la línea estratégica se desarrollan acciones tendientes a contribuir con el logro de los ODS. En particular este componente está relacionado con los ODS:





7.1.2.2 Programa 1. Gestión del Recurso Hídrico:

Objetivo(s) de programa	Meta de resultado	Indicador de resultado	Línea base	Meta de producto
Mantener los ecosistemas estratégicos para la producción de agua protegidos para la gobernanza ambiental.	Adelantar gestiones interadministrativas para proteger y mantener un ecosistema estratégico para la producción de agua.	Ciento ochenta y siete (187) hectáreas de ecosistemas estratégicos para la producción de agua, protegidos y/o mantenidos.	87	187
	Proteger, mantener y fortalecer el corredor biológico conformado por la Reserva Forestal Bosques de la CHEC, Reserva Forestal La Marina, Bosques Carpeta y Carpetica y Predio La Albania como corredor estratégico para la protección de la biodiversidad y la producción de agua.	Corredor biológico protegido y mantenido.	1	4
	Adquirir un (1) predio con fines de conservación, protección y aprovechamiento del recurso hídrico en corredores biológicos estratégicos con fines de restauración de la biodiversidad y los recursos ecosistémicos.	Predio adquirido con fines de conservación	1	1
	Reforestar la franja de protección de una (1) fuente hídrica estratégica de Villamaría.	Fuente hídrica objeto de reforestación.	0	1
	Apoyar la actualización del diagnóstico de cuatro (4) ABACOS o microcuencas abastecedoras en el municipio.	Diagnóstico de ABACOS apoyado y realizado.	0	4
	Realizar gestiones para suscribir un convenio con Vivo Cuenca y/o CHEC para la protección y mantenimiento de la cuenca del Río Chinchiná en cumplimiento POMCA.	Convenio realizado y desarrollado.	1	1
	Adelantar gestiones para aislar, restaurar y reforestar con especies nativas las microcuencas de las quebradas Chupaderos y Chupaderitos.	Microcuenca de las quebradas Chupaderos y Chupaderitos reforestadas y protegidas en sus nacimientos y cauces.	22	87





Objetivo(s) de programa	Meta de resultado	Indicador de resultado	Línea base	Meta de producto
	Realizar un (1) convenio para reforestar microcuencas estratégicas.	Convenio con las comunidades de Villamaría realizado y ejecutado.	0	1
Fortalecer la gestión y la dirección de la Administración Pública territorial.		% de contratistas y personal vinculado para el apoyo a la dirección y gestión de la Administración Territorial.	0%	100%

7.1.2.3 Programa 2: Educación Ambiental:

Objetivo(s) de programa	Meta de resultado	Indicador de resultado	Línea base	Meta de producto
Promover la educación ambiental y la cultura ambiental en el municipio.	Realizar ocho (8) campañas anuales ambientales en el municipio.	No. de campañas realizadas.	7	8
	Implementar un (1) programa de educación ambiental.	Programa de educación ambiental implementado.	0	1
Fortalecer la gestión y la dirección de la Administración Pública territorial.		% de contratistas y personal vinculado para el apoyo a la dirección y gestión de la Administración Territorial.	0%	100%

7.1.2.4 Programa 3: Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos:

Objetivo(s) de programa	Meta de resultado	Indicador de resultado	Línea base	Meta de producto
Implementar en Villamaría el programa de Gestión Ambiental Municipal.	Formular y ejecutar en el cuatrienio el Plan de Gestión Ambiental municipal (PGAM).	PGAM elaborado y en implementación.	0	1
	Gestionar cuatro (4) capacitaciones de la Autoridad Ambiental en determinantes ambientales, normativa, seguimiento y control al uso del suelo.	Capacitaciones de la Autoridad Ambiental al municipio gestionadas	0	4





Objetivo(s) de programa	Meta de resultado	Indicador de resultado	Línea base	Meta de producto
	Ejecutar el Plan conjunto de recuperación, manejo, mantenimiento y conservación del Parque Nacional Natural Los Nevados.	Gestión conjunta de cumplimiento de la Sentencia STL10716-2020 de la C.S.J.	0	1
Realizar una adecuada disposición de los RCD de Villamaría.	Realizar gestiones para un estudio de viabilidad de una escombrera municipal de Villamaría.	Gestión del estudio de viabilidad de escombrera municipal	0	1
Realizar el vertimiento de ARD municipales de acuerdo con la norma ambiental vigente.	Gestionar el estudio y diseño de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR).	Gestión del estudio y del diseño de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR).	0	1
Articular el Plan de Desarrollo Municipal a los planes sectoriales realizados en Villamaría.	Ejecutar cuatro (4) Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) municipal en concordancia con el PDM.	Nº de programas del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) ejecutados.	0	4
Implementar medidas de protección, restauración y gestión sostenible en la biodiversidad de Villamaría.	Desarrollar cuatro (4) programas de guardabosques en las veredas en Villamaría con la asesoría y apoyo de Corpocaldas.	No. de programas de guardabosques desarrollados.	1	4
Mejorar la calidad del aire y la salud de los campesinos del municipio.	Instalar cien (100) estufas ecoeficientes en las diferentes veredas del municipio.	No. de estufas ecoeficientes instaladas.	250	100
Promover la formalización minera y la ejecución de la minería con criterios de sostenibilidad.	Apoyar anualmente las solicitudes de la institucionalidad minera Colombiana.	No. de solicitudes y apoyo ejecutadas por la institucionalidad minea colombiana / No. de solicitudes de apoyo realizadas.	0%	100%





Objetivo(s) de programa	Meta de resultado	Indicador de resultado	Línea base	Meta de producto
		% de contratistas y personal vinculado para el apoyo a la dirección y gestión de la Administración Territorial.	0%	100%

7.1.2.5 Programa 4: Ordenamiento y desarrollo urbano:

Objetivo(s) de programa	Meta de resultado	Indicador de resultado	Línea base	Meta de producto
Gestionar eficientemente en el municipio el ordenamiento y el desarrollo urbano.	Revisar, ajustar y adoptar el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) municipal en los primeros dos años de gobierno.	Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) revisado, ajustado y en aplicación en el territorio municipal.	0	1
	Incorporar cinco (5) atributos del Plan de Manejo PCCC en PBOT.	El Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) incorporó cinco (5) atributos del PCCC	0	5
	Implementar el catastro multipropósito.	Catastro multipropósito implementado.	0	1
	Rehabilitar y/o mantener en el cuatrienio estética y funcionalmente doce (12) parques municipales.	No. de Parques mantenidos.	12	12
	Diseñar, construir y gestionar el apoyo en la construcción del proyecto Bulevar de la Carrera 5 entre calles 6 y 8 y otras vías.	Proyecto Bulevar de la Carrera 5 entre calles 6 y 8 diseñado y construido	0	1
	Realizar cuatro (4) mantenimientos anuales a las zonas verdes del municipio.	No. de mantenimientos realizados a las zonas verdes.	16	16
	Construir y/o rehabilitar y/o mantener los andenes y las calles en área urbana.	Ml de andenes y calles construidos y/o rehabilitados y/o mantenidos.	1500	1600





7.2 Línea Estratégica 2: Seguridad humana, justicia social y mitigación del riesgo.

Villamaría, en concordancia con el PND, sentará en su Plan de Desarrollo bases de un sistema adaptativo de respuesta rápida a diferentes choques que ponen en riesgo la calidad de vida, dentro de los cuales se incluyen los riesgos asociados a fenómenos naturales, crisis de salud pública y eventos que reduzcan el ingreso laboral producto de una transición de estructura productiva en diferentes regiones. Para lograr esto se requiere fortalecer las transferencias monetarias de los hogares más pobres y lograr que puedan acceder a la oferta que les permita una movilidad social. Adicionalmente se requiere fortalecer los instrumentos que cubren los riesgos de desempleo y protección a la vejez.

De esta manera, el PDM de Villamaría se enruta en la búsqueda de la seguridad humana con justicia social y la prevención y la mitigación del riesgo de desastres.

7.2.1 Relación con las transformaciones del PDN Nacional.

La línea estratégica y sus programas de desarrollo se relacionan directamente con la siguiente transformación del PND 2022-2026 que necesita el país y sus diversas comunidades:

- ✓ Seguridad humana y justicia social.

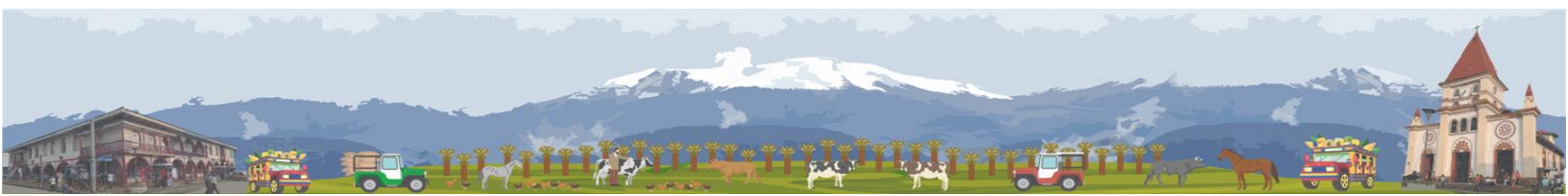
7.2.2 Componente Gestión del Riesgo de desastres y emergencias.

Para garantizar la sostenibilidad del desarrollo económico y social del país, resulta prioritaria la integración más efectiva del riesgo en las políticas, planes y proyectos y la ejecución de acciones orientadas a su conocimiento e intervención. Se entiende por riesgo la probabilidad de que se presente un nivel de consecuencias económicas, sociales o ambientales en un sitio en particular y durante un periodo determinado, resultado de interacciones entre amenazas y condiciones de vulnerabilidad (EIRD, 2002).

A su vez, la amenaza son los eventos probables con capacidad de generar daño sobre unos elementos con limitación o incapaces de soportar, adaptarse o resistir a dichas amenazas (vulnerabilidad).

En este sentido, se reconoce la problemática de riesgos como un tema relacionado con la forma de uso, ocupación y transformación del espacio físico ambiental del territorio y, por lo tanto, su inclusión en la planificación determina en parte el éxito de los esfuerzos por lograr una prosperidad democrática.

En la práctica, la gestión del riesgo de desastres engloba las actividades de prevención, mitigación y preparación (ex ante), así como las de atención, rehabilitación y reconstrucción (ex post) y tiene como objetivo la previsión, control y reducción del riesgo de desastres en





la sociedad, a través de la articulación de los diferentes tipos de intervención. La búsqueda de la seguridad humana, ambiental y territorial a través de la gestión del riesgo es un propósito que contribuye, entre otros aspectos, a reducir las condiciones de pobreza del país y mejorar la gobernabilidad. Por tanto, disminuir la vulnerabilidad e incorporar el riesgo en la planificación sectorial y territorial, se convierte en un determinante del éxito de los objetivos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo.

7.2.2.1 Relación de la línea estratégica con los ODS:

Este componente se relaciona con los siguientes ODS:



7.2.2.2 Programa 1: Gestión del riesgo de desastres y emergencias:

Objetivo(s) de programa	Meta de resultado	Indicador de resultado	Línea base	Meta de producto
Ordenar el territorio de Villamaría y gestionar el riesgo de desastres.	Fortalecer durante el cuatrienio la ruta de atención por erupción volcánica.	Ruta de atención fortalecida y lista para operación.	1	2
	Actualizar, optimizar y articular al Plan de Desarrollo Municipal el Plan Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres (PMGRD).	Plan Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres (PMGRD) actualizado, optimizado y articulado al Plan de Desarrollo Municipal.	0	1
	Fortalecer anualmente la actuación ante emergencias a través de la construcción y/o mantenimiento de obras de mitigación del riesgo en el municipio.	Nº de actuaciones de construcción y/o mantenimiento de obras para la mitigación del riesgo.	0	2
	Apoyar la gestión del riesgo con el sistema y red social de monitoreo de alertas tempranas, sensibilizando a la comunidad sobre su importancia.	Sistema y red social de monitoreo de alertas tempranas apoyando la gestión del riesgo.	1	1





Objetivo(s) de programa	Meta de resultado	Indicador de resultado	Línea base	Meta de producto
	Fortalecer la actuación ante emergencias a través de dos (2), construcciones y mantenimiento de obras de mitigación de riesgo en el municipio.	Construcción y mantenimiento de obras anual para mitigación de riesgo.	0	2
	Realizar cuatro (4) convenios en el cuatrienio con el Cuerpo Voluntarios de Bomberos para ejecutar funciones propias de la entidad.	No. Convenios con el Cuerpo Oficial de Bomberos realizados.	4	4
	Realizar una (1) brigada comunitaria anual con el apoyo de los organismos de socorro.	No. de brigadas con organismos de socorro desarrolladas.	0	4
Fortalecer la atención, gestión y la dirección de la Gestión territorial del riesgo en el municipio		% de contratistas y personal vinculado para el apoyo a la dirección y gestión de la Administración Territorial.	0%	100%

7.2.3 Componente Salud Pública.

La Salud Pública según la OPS es la práctica social integrada que tiene como sujeto y objeto de estudio, la salud de las poblaciones humanas y se le considera como la ciencia encargada de prevenir la enfermedad, la discapacidad, prolongar la vida, fomentar la salud física y mental, mediante los esfuerzos organizados de la comunidad, para el saneamiento del ambiente y desarrollo de la maquinaria social, para afrontar los problemas de salud y mantener un nivel de vida adecuado.

Actividades de la salud pública:

- ✓ Protección de la Salud. Son actividades de salud pública dirigidas al control sanitario del medio ambiente en su sentido más amplio, con el control de la contaminación del suelo, agua, aire y de los alimentos. Además, se incluye la seguridad en el trabajo y en el transporte.
- ✓ Promoción de la Salud. Son actividades que intentan fomentar la salud de los individuos y colectividades, promoviendo la adopción de estilos de vida saludables, mediante intervenciones de educación sanitaria a través de medios de comunicación de masas, en las escuelas y en atención primaria. Así para toda la comunidad que no tienen los recursos necesarios para la salud. La educación sanitaria debe ser complementada con los cambios necesarios en el medio





ambiente y en las condiciones sociales y económicas que permitan a los ciudadanos el ejercicio efectivo de los estilos de vida saludables y la participación en la toma de decisiones que afecten a su salud.

- ✓ Prevención de la Enfermedad. Se basa en intervenciones de prevención primaria, prevención secundaria o detección precoz de enfermedades y de prevención terciaria o de contención y rehabilitación de la secuela dejada por el o los daños de las funciones físicas, psíquicas o sociales.
- ✓ Restauración de la Salud. Consiste en todas las actividades que se realizan para recuperar la salud en caso de su pérdida, que son responsabilidad de los servicios de asistencia sanitaria que despliegan sus actividades en 2 niveles: atención primaria y atención.

El sistema de Protección Social en Colombia se encuentra formado por la interacción de diferentes subsistemas; incorpora el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, el Sistema General de la Seguridad Social Integral y los específicamente asignados.

La seguridad social es un servicio público de carácter obligatorio que se presta bajo la dirección, coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la Ley.

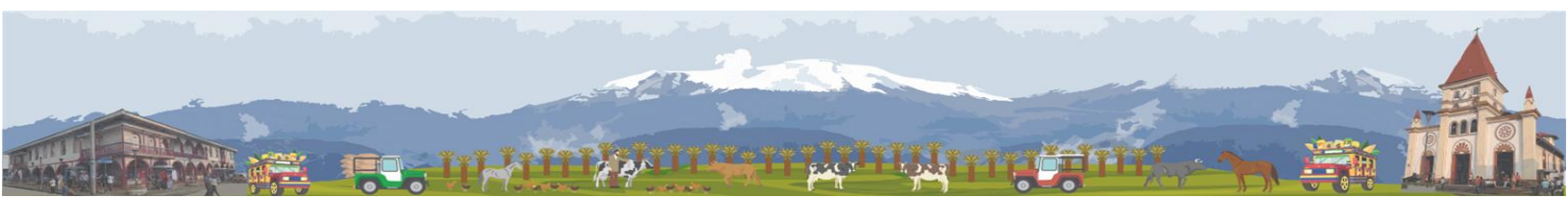
7.2.3.1 *Relación de la línea estratégica con los ODS:*

Este componente se asocia al logro de los siguientes ODS:



7.2.3.2 *Programa 2: Salud Pública:*

Objetivo(s) de programa	Meta de resultado	Indicador de resultado	Línea base	Meta de producto
Asegurar el acceso efectivo y la garantía de la calidad en la prestación de los servicios de salud pública	Fortalecer la Atención en salud en la zona Rural del municipio, a través de centros de atención social (CAS), gestionando con los entes competentes su dotación y adecuación garantizando su operación a lo largo del año.	N° de Centros de Atención Social (CAS) fortalecidos / N° de centros de atención social proyectados y continuidad en la política de APS.	4	4





Objetivo(s) de programa	Meta de resultado	Indicador de resultado	Línea base	Meta de producto
de la población Villamariana.	Dar continuidad anualmente a la implementación de la Política Pública de APS.	Política Pública de APS en continuidad y operativa.	1	4
	Dar continuidad anualmente la aplicación de la Política Pública de participación social en salud.	Política Pública de participación social en salud operativa.	1	4
	Mantener el sistema de información savigila operando anualmente "SIVIGILA".	Sistema de información SIVIGILA operativo.	1	4
	Fortalecer y mantener activa durante el año la estrategia de rehabilitación basada en la comunidad -RBC- en las áreas rural y urbana.	Estrategia RBC funcionando tanto en zona rural como urbana.	1	4
	Garantizar anualmente la operatividad del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Comité de Seguridad y Salud operativo.	1	4
	Dar continuidad anualmente al Consejo Territorial de Salud Ambiental (COTSA).	COTSA en continuidad y apoyado.	1	4
	Brindar anualmente atención psicosocial primaria y acompañamiento temporal, con remisión a la entidad competente según los casos reportados a la dirección local de salud de mujeres víctimas de la violencia.	% de mujeres víctimas de la violencia atendidos / % de casos reportados.	0%	100%
	Desarrollar campañas semestrales para sensibilizar y educar a través de medios informativos locales a la población del municipio de Villamaría para prevenir la violencia por razones de género.	No. de campañas desarrolladas en el periodo.	0	8
	Desarrollar un (1) programa anual de promoción de la salud y la prevención de la enfermedad -PyP orientado a la Prevención consumo sustancias psicoactivas, del embarazo en adolescente y sexualidad responsable, del SIDA, del cáncer de cuello uterino, del suicidio y depresión.	No. de programas de PyP desarrollados.	4	4





Objetivo(s) de programa	Meta de resultado	Indicador de resultado	Línea base	Meta de producto
	Realizar seis (6) campañas anuales de vacunación en la zona rural y urbana del municipio de Villamaría en coordinación con la E.S.E. Hospital San Antonio.	No. de campañas anuales de vacunación realizadas.	24	24
	Implementar estrategias, acciones y procedimientos e intervenciones generales que permitan a las personas incrementar el control sobre su salud mental que incluyan la generación de entornos saludables, el desarrollo de actividades personales desde la acción positiva, la socialización y activación de las rutas de atención en salud mental a la población sin distinción de edad.	Estrategias, acciones y procedimientos que permitan el control sobre la salud mental operativas.	0	10
	Dar continuidad mediante Acto Administrativo el Comité de Derechos Sexuales y reproductivos y el Comité Consultivo de Violencia en el municipio, de acuerdo a las directrices del departamento.	Comité de derechos sexuales y reproductivos operando.	1	8
	Realizar cuatro (4) brigadas de salud anuales en el sector rural de Villamaría.	No. de brigadas de salud anuales desarrolladas.	8	16
	Gestionar el desarrollo de dos (2) campañas anuales de promoción de la salud mental.	No. de campañas anuales de promoción de la salud mental gestionados.	8	8
	Gestionar el desarrollo de una (1) campaña anual de lucha contra el cáncer.	No. de campañas anuales gestionadas.	4	4
	Fortalecer anualmente el Comité de Seguridad Alimentaria y dar continuidad a la secretaria técnica de la mesa SAN en el municipio.	Comité de Seguridad Alimentaria operando y continuidad de la secretaria técnica de la mesa SAN.	1	4
	Realizar una (1) campaña anual de promoción de la lactancia materna, la selección adecuada de alimentos y la práctica de hábitos alimentarios saludables.	No. de campañas anuales desarrolladas.	4	4





Objetivo(s) de programa	Meta de resultado	Indicador de resultado	Línea base	Meta de producto
	Realizar seguimiento anual al 100% de casos identificados de Tuberculosis - TB.	% de seguimientos realizados.	100%	100%
	Fortalecer anualmente el programa para la promoción, protección y restablecimiento de derechos en salud a los habitantes de calle.	% de habitantes de calle promovidos y protegidos en sus derechos.	0%	100%
	Realizar cuarenta (40) jornadas anuales de esterilización canina y felina, y protección animal, tanto en la zona rural y urbana del municipio.	No. de jornadas anuales de esterilización canina y felina y de y protección animal desarrolladas.	8	160
	Realizar cuatro (4) campañas anuales para difundir y promover el cumplimiento de la Ley de protección animal (Ley 1774 de 2016) en las Instituciones educativas públicas, privadas y ciudadanía en general del municipio.	No. de campañas difundidas y promovidas en el 100% de las instituciones educativas de Villamaría.	4	16
	Formular e implementar durante el cuatrienio un (1) plan de prevención del riesgo en temas de violencia sexual contra los niños, niñas y adolescentes con enfoque de derechos.	Plan de prevención de violencia sexual formulado e implementado	0	1
	Definir e implementar durante el cuatrienio una (1) ruta de atención, prevención, identificación temprana, autoprotección, detección y denuncia del abuso infantil.	Ruta de ruta de atención, prevención, identificación temprana, autoprotección, detección y denuncia del abuso infantil definida e implementada.	0	1
	Mantener el albergue de animales con ayuda interinstitucional y hacerlo operativo.	Albergue de animales gestionado y operativo.	1	1
	Fortalecer la gestión y la dirección de la Administración Pública territorial.	% de contratistas y personal vinculado para el apoyo a la dirección y gestión de la Administración Territorial.	0%	100%





7.2.3.3 Programa 3: Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud:

Objetivo(s) de programa	Meta de resultado	Indicador de resultado	Línea base	Meta de producto
Garantizar el Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	Garantizar la cobertura en salud a la población con diversidad funcional.	% de población con diversidad funcional cubierta.	0%	100%
	Asegurar las coberturas en salud de la población de Villamaría.	Aseguramiento en salud de la población de Villamaría.	1	1
Fortalecer la gestión y la dirección de la Administración Pública territorial.		% de contratistas y personal vinculado para el apoyo a la dirección y gestión de la Administración Territorial.	0%	100%

7.2.4 Componente Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.

La Seguridad Ciudadana busca la protección a las personas contra el delito y la inseguridad; es además la protección del normal funcionamiento de las instituciones democráticas, la defensa del ciudadano ante la criminalidad en cada una de sus facetas y tipologías, la defensa de los ciudadanos ante la corrupción y otras formas de actuaciones asociales que puedan impedir o dificultar el normal desarrollo de sus actividades.

La Convivencia Ciudadana pretende garantizar que la vida en comunidad se desarrolle, en un ambiente de solidaridad, armonía, prosperidad y respeto a la dignidad humana.

El Estado es el máximo garante de la seguridad de los habitantes, pero es la manera en la que cada parte del estado aplica sus políticas en materia de seguridad ciudadana lo que determina su eficacia.

7.2.4.1 Relación de la línea estratégica con los ODS:

Este componente se asocia al logro de los siguientes ODS:





7.2.4.2 Programa 4: Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana:

Objetivos: Desarrollar estrategias de seguridad que permitan la convivencia pacífica de los Villamarianos.

Objetivo(s) de programa	Meta de resultado	Indicador de resultado	Línea base	Meta de producto
Desarrollar estrategias de seguridad que permitan la convivencia pacífica de los Villamarianos.	Actualizar, apoyar y orientar la implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC).	Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) actualizado, apoyado y orientado en su implementación.	1	1
	Estructurar y ejecutar con cofinanciación el proyecto de instalación de cámaras de seguridad.	Proyecto de instalación de cámaras de seguridad estructurado y ejecutado.	1	1
	Realizar una (1) campaña anual de seguridad y convivencia en el municipio.	No. de campañas de seguridad y convivencia desarrolladas.	4	4
	Desarrollar una (1) campaña anual conjunta para la prevención y la disminución del consumo de sustancias psicoactivas que considere acciones de convivencia y salud, educación y cultura y además prevenga el suicidio.	No. de campañas desarrolladas para la disminución del consumo de sustancias psicoactivas y la prevención del suicidio.	1	4
	Desarrollar un (1) programa de recuperación y aprovechamiento económico del espacio público.	Programa de recuperación y aprovechamiento económico de espacios públicos realizado.	0	1
	Controlar, hacer seguimiento y reportar la ocupación del suelo urbano y rural relacionada con la Ley 1801 de 2016 (Infracciones urbanísticas).	N° informes de control, seguimiento y legalización del uso y la ocupación del suelo urbano y de la utilización del patrimonio.	80	120
	Desarrollar e implementar el Plan de Movilidad del municipio.	Plan de Movilidad desarrollado e implementado.	0	1
	Dar continuidad y fortalecer convenio con la Fiscalía del municipio para mantener la Oficina de Denuncias PAF.	Oficina de denuncias de la Fiscalía operativa.	1	1





Objetivo(s) de programa	Meta de resultado	Indicador de resultado	Línea base	Meta de producto
	Señalar el 100% de los puntos priorizados del Plan del Movilidad	% de señalización en reposición y mantenimiento.	0%	100%
	Gestionar la implementación de un (1) proyecto de semaforización en el área urbana de Villamaría.	Proyecto de semaforización gestionado para su implementación.	0	1
	Gestionar la implementación de un (1) proyecto de integración subregional a través de un sistema masivo de transporte.	Proyecto de integración subregional gestionado para su implementación.	0	1
	Aplicar las normas contenidas en el estatuto de protección al consumidor.	Estatuto Nacional de protección al consumidor aplicado.	1	1
	Desarrollar dos (2) convenios anuales en beneficio del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC.	No. de convenios realizados	4	8
Fortalecer la gestión y la dirección de la Administración Pública territorial.		% de contratistas y personal vinculado para el apoyo a la dirección y gestión de la Administración Territorial.	0%	100%
Garantizar a los Villamarianos la expresión libre de sus creencias religiosas.	Promover un (1) programa de difusión de la política pública de libertad religiosa y de cultos.	Programa de difusión de la política pública de libertad religiosa y de cultos promovido.	0	1
	Socializar durante el cuatrienio las directrices nacionales en materia religiosa en dos (2) instituciones educativas.	No. de instituciones educativas objeto de socialización.	0	2
	Realizar una (1) capacitación al año en la promoción y protección del derecho a la libertad religiosa.	No. de capacitaciones promovidas	0	4
	Promover la colaboración, cooperación y coordinación con las entidades religiosas y organizaciones internacionales para la formulación y gestión de un (1) proyecto que desarrolle una de sus estrategias.	Proyecto de cooperación promovido.	0	1





Objetivo(s) de programa	Meta de resultado	Indicador de resultado	Línea base	Meta de producto
	Desarrollar una (1) campaña bianual de fortalecimiento de los valores, los principios éticos y morales para la construcción de escenarios de paz en el marco del derecho a la libertad religiosa.	No. de campañas desarrolladas.	0	2
	Preparar e implementar la ruta de atención integral frente a la vulnerabilidad de derechos alrededor de la libertad religiosa, cultos y creencias.	Ruta de atención integral preparada e implementada.	0	1
Integrar y articular los territorios a los proyectos de interés subregional, regional y nacional y a las instituciones fortalecidas alrededor de la Administración municipal.	Promover la creación de la Secretaría de Tránsito y Movilidad permanente.	Secretaría de Tránsito y Movilidad creada y promovida.	0	1
	Promover la adecuación y la implementación de la Casa de la Justicia en Villamaría.	Casa de la Justicia promovida en su adecuación e implementación.	0	1
	Implementar en el cuatrienio estrategias para la regulación del tránsito vehicular y la movilidad en el municipio.	No. de estrategias implementadas.	0	4
	Gestionar la reubicación del CAI de La Florida.	CAI de La Florida reubicado.	0	1
Promover la seguridad y la convivencia ciudadana en los territorios del municipio de Villamaría, fortaleciendo las instituciones alrededor de la Administración municipal.	Atender el 100% de los casos de violación y restitución de derechos de los niños, niña y adolescentes en el municipio.	No. de casos atendidos / No. de casos solicitados en atención.	100%	100%
	Desarrollar el programa de atención a víctimas de violencia intrafamiliar de manera articulada con las entidades competentes.	Programa de atención a víctimas de violencia intrafamiliar implementado y articulado.	1	1
	Implementar una (1) estrategia anual de prevención y disminución del delito - FONSET-.	Estrategia de prevención y disminución del delito implementada.	4	4
	Realizar campañas de formación en cultura y convivencia ciudadana en el marco de la Ley 1801 de 2016.	No. de campañas de formación en cultura y convivencia desarrolladas.	0	4
	Gestionar un espacio de acogida para la atención a la niñez y población vulnerable.	Espacio de acogida gestionado.	0	1





Objetivo(s) de programa	Meta de resultado	Indicador de resultado	Línea base	Meta de producto
	Formular e implementar capacitaciones por año a funcionarios y docentes en las instituciones educativas públicas y privadas sobre la prevención del abuso sexual y el trabajo infantil.	No. de capacitaciones desarrolladas.	4	4
	Atender el 100% de los casos de violencia intrafamiliar reportados en el municipio.	No. de casos de violencia intrafamiliar atendidos / No. de casos presentados.	100%	100%

7.3 Línea Estratégica 3. Derecho humano a la alimentación e implementación de un nuevo modelo de equidad social y cultural

De acuerdo con (COPREDEH, 2011), el derecho a la alimentación es *“El derecho a tener acceso, de manera regular, permanente y libre, se directamente, sea mediante compra en dinero, a una alimentación cuantitativa y cualitativamente adecuada y suficiente, que corresponda a las tradiciones culturales de la población a que pertenece el consumidor y que garantice una vida psíquica y física, individual y colectiva, libre de angustias, satisfactoria y digna”*. Se reconoce el derecho a acceder a una alimentación adecuada o a los medios para procurársela, como un derecho humano del que todos los individuos son titulares, no simples beneficiarios, por ello el Estado cuenta con obligaciones para evitar acciones u omisiones que violen el derecho a una alimentación adecuada, que es conexas a violaciones de otros derechos, como el derecho a la vida, a la salud, al trabajo, entre otros.

El derecho a la alimentación es un derecho incluyente, no es estrictamente un derecho a una ración mínima de calorías, proteínas y otros elementos nutritivos concretos. Es un derecho a todos los componentes nutritivos que una persona necesita, para vivir una vida sana y activa, y a los medios para tener acceso a ellos.

Por su parte la equidad implica comprender la realidad y circunstancias sociales e individuales de cada persona, brindándoles lo que necesitan para disfrutar de una vida plena. Por lo tanto, mediante el principio de equidad se valoran las diferencias de cada persona, es decir, se valora la diversidad.

En cuanto a la equidad en la cultura es el principio rector de un proceso social continuo que intenta construir relaciones dialógicas y equitativas entre actores miembros de universos





culturales y sociales diferentes. Es especialmente necesario en realidades marcadas por el conflicto y las relaciones asimétricas de poder.

7.3.1.1 Relación con las transformaciones del PDN Nacional:

La línea estratégica y sus programas de desarrollo se relacionan directamente con la siguiente transformación del PND 2022-2026 que necesita el país y sus diversas comunidades:

- ✓ Derecho humano a la alimentación.

7.3.2 Componente Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.

La Política Pública de Prevención, Protección, Asistencia, Atención y Reparación Integral a las Víctimas- Ley 1448 de 2011 reglamentada por el Decreto Nacional 4800 de 2011, reglamentada por el Decreto Nacional 3011 de 2013 por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones, instaura el objetivo General de la Política: establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas de violaciones a los derechos humanos y derecho internacional humanitario - DIH, dentro de un marco de justicia transicional, que posibiliten hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales.

El PDM de Villamaría concordantemente con la Política y la ley establece una serie de medidas de carácter administrativo, social y económico, orientadas al beneficio de las víctimas.

7.3.2.1 Relación de la línea estratégica con los ODS:

Este componente se asocia al logro de los siguientes ODS:





7.3.2.2 Programa 1: Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas:

Objetivo(s) de programa	Meta de resultado	Indicador de resultado	Línea base	Meta de producto
Desarrollar programas y estrategias de la política de víctimas del conflicto armado en el municipio de Villamaría.	Garantizar la atención y orientación a las víctimas a través de diferentes canales de que dispone la Unidad de Atención a las víctimas.	% de víctimas orientadas y atendidas.	100%	100%
	Brindar la atención humanitaria inmediata a las víctimas del conflicto armado de Villamaría.	% de hogares víctimas atendidos con ayuda humanitaria.	100%	100%
	Prestar el servicio de asistencia funeraria a los familiares de las víctimas del conflicto armado.	No. de familias asistidas / No. de familias que solicitan asistencia.	0	100%
	Promover espacios de participación de las víctimas para su vinculación en programas y proyectos de atención.	No. de reuniones de participación realizadas / No. de reuniones promovidas.	10	24
	Desarrollar un (1) programa anual para la promoción de la generación de ingresos en víctimas.	Programa de promoción desarrollado.	4	4
	Implementar medidas de satisfacción y garantías de no repetición a víctimas del conflicto armado.	No. de acciones de memoria, dignificación y recuperación de prácticas sociales, entre otras implementadas.	8	8
	Mantener la ruta de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.	Ruta de atención, asistencia y reparación integral operativa.	1	1
	Promover cuatro (4) programas de emprendimiento entre familias víctimas del conflicto.	Programa de emprendimiento promovido entre familias de víctimas.	4	4
	Fortalecimiento institucional a los procesos organizativos de concertación, garantía, prevención y respeto de los derechos humanos como fundamento para la paz	No. de procesos para la paz desarrollados	0	2
Orientar y coordinar el programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI) en articulación con la EPS.	Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI) desarrollado en articulación con EPS.	0	1	





Objetivo(s) de programa	Meta de resultado	Indicador de resultado	Línea base	Meta de producto
Fortalecer la gestión y la dirección de la Administración Pública territorial.		% de contratistas y personal vinculado para el apoyo a la dirección y gestión de la Administración Territorial.	0%	100%

7.3.3 Componente Primera infancia, infancia, adolescencia y juventud en entornos seguros para el desarrollo.

Según los contenidos de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia, esta tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes y por tanto el compromiso de generar las condiciones de bienestar y acceso a oportunidades con equidad, así como favorecer la incidencia de niñas, niños y adolescentes en la transformación del país. En ese sentido, reconoce a todas las niñas, todos los niños y todos los adolescentes como sujetos titulares de derechos prevalentes y ordena la acción del Estado alrededor del desarrollo integral, sin restricción de ningún tipo, ni de situación, condición o contexto. El desarrollo de la infancia y la adolescencia y las apuestas expresadas en este documento están estrechamente ligados al desarrollo económico, social, político y cultural del país. La existencia misma de la sociedad y los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) requieren que cada uno de ellos cuente con las oportunidades que le permitan potenciar sus capacidades y alcanzar el máximo nivel de garantía de sus derechos.

El PDM de Villamaría apunta a generar las condiciones de bienestar y acceso a oportunidades con equidad, así como favorecer la incidencia de niñas, niños y adolescentes en la transformación del municipio y del país a través de acciones en beneficio de estos grupos poblacionales.

7.3.3.1 Relación de la línea estratégica con los ODS:

Este componente se asocia al logro de los siguientes ODS:





7.3.3.2 Programa 2: Primera infancia, infancia, adolescencia y juventud en entornos seguros para el desarrollo:

Objetivo(s) de programa	Meta de resultado	Indicador de resultado	Línea base	Meta de producto
Proteger integralmente a la primera infancia, adolescencia y juventud para su desarrollo en entornos seguros en el municipio de Villamaría.	Realizar el fortalecimiento de los espacios de participación juvenil (asamblea de juventud, plataforma de juventud, comisión de concertación y decisión y consejo municipal de juventudes).	No. de espacios de participación juvenil fortalecidos.	4	4
	Formular e implementar la Política Pública de Juventud	Política Pública implementada.	0	1
	Realizar en el cuatrienio doce (12) campañas de integración y vinculación de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes en programas deportivos, recreativos, de actividad física y/o cultural que les brinden un entorno de vida y uso saludable del tiempo libre, contribuyendo a la reducción de la drogadicción, embarazos no deseados y alcoholismo.	No. de campañas de integración y vinculación de niños, niñas y adolescentes en programas deportivos, recreativos, de actividad física y/o cultural.	12	12
	Promover el desarrollo de la línea de política a nivel municipal de juventud denominada "fortalecer las competencias y trayectorias de vida de la población joven del municipio con el fin de generar mayores capacidades y oportunidades para esta población" según documento CONPES 4040 de 2021.	No. de jóvenes capacitados en sistemas y programación.	0	100
Fortalecer la gestión y la dirección de la Administración Pública territorial.		% de contratistas y personal vinculado para el apoyo a la dirección y gestión de la Administración Territorial.	0%	100%





7.3.4 Componente Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad.

La Inclusión Productiva según el DPS apunta a diseñar e implementar programas que buscan la inclusión social de la población vulnerable, desplazada y/o en extrema pobreza por medio del desarrollo de su potencial productivo.

Para poder desarrollar el potencial productivo de los hogares vulnerables, se dispone de cuatro estrategias: emprendimiento, intervenciones rurales integrales, seguridad alimentaria y empleabilidad.

Todas estas estrategias buscan mejorar el desarrollo de capacidades humanas, sociales y productivas de los participantes, para así poder tener un impacto que perdure más allá del tiempo de ejecución de estas.

El PDM de Villamaría apunta a la inclusión social y productiva de la población en situación de vulnerabilidad incorporando estrategias orientadas a la promoción del emprendimiento y de acciones que benefician a este sector de la población.

7.3.4.1 Relación de la línea estratégica con los ODS:

Este componente se asocia al logro de los siguientes ODS:



7.3.4.2 Programa 3: Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad:

Objetivo(s) de programa	Meta de resultado	Indicador de resultado	Línea base	Meta de producto
Desarrollar acciones de política de equidad de género de acuerdo con documento CONPES 4080 de 2022 que permitan	Realizar doce (12) ferias en el Parque Principal para las mujeres emprendedoras en el municipio para aumentar las oportunidades de autonomía económica para las mujeres desde diversos ámbitos.	No. de ferias realizadas para mujeres emprendedoras.	12	12
	Implementar una (1) campaña anual de salud integral que mejore la salud de las mujeres.	No. de campañas de salud integral implementadas.	0	4





Objetivo(s) de programa	Meta de resultado	Indicador de resultado	Línea base	Meta de producto
reconocer las necesidades específicas de las mujeres la población sexualmente diversa, así como para la superación de la pobreza extrema en el municipio de Villamaría.	Promover la participación ciudadana de la comunidad LGTBI y mujer a través de un programa de asesoría jurídica, psicológica en salud y empleo.	Programa de asesoría realizado.	0	1
	Crear la oficina de La Mujer y dotarla de elementos tecnológicos, físicos y sociales.	Oficina de la mujer creada y dotada.	0	1
	Promover gestiones con el ICBF y demás entidades competentes la creación de un jardín infantil diurno y nocturno.	Creación de un jardín infantil diurno y nocturno promovida.	0	1
	Fortalecer la economía de los emprendedores de pequeña escala a través de circuitos cortos de comercialización vinculado al impulso, al emprendimiento familiar y la inclusión de los productores del municipio.	Nº de emprendedores de pequeña escala fortalecidos en su economía.	0	40
	Apoyar los programas sociales de Ley, direccionados por el Departamento para la Prosperidad Social - DPS.	% de programas sociales formulados por el DPS y apoyados por el municipio.	100%	100%
	Implementar acciones que promuevan el mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades vulnerables del municipio de Villamaría.	No. de personas beneficiadas con las acciones de promoción.	1	1
	Fortalecer y desarrollar un programa exequial para las comunidades vulnerables del municipio de Villamaría	No. de personas beneficiadas con las acciones de promoción	1	4
	Fortalecer la gestión y la dirección de la Administración Pública territorial.	% de contratistas y personal vinculado para el apoyo a la dirección y gestión de la Administración Territorial.	0%	100%

7.3.5 Componente Protección social integral a la tercera edad.

El componente desarrolla el Programa de Protección Social al Adulto Mayor –PPSAM– el cual tiene como objetivo fundamental proteger al adulto mayor, que se encuentra en estado de indigencia o de extrema pobreza, contra el riesgo económico de la imposibilidad de generar ingresos y contra el riesgo derivado de la exclusión social. El Programa de





Protección Social al Adulto Mayor – “Colombia Mayor” busca aumentar la protección a los adultos mayores por medio de la entrega de un subsidio económico para aquellos que se encuentran desamparados, que no cuentan con una pensión, o viven en la extrema pobreza.

Los estándares de calidad del programa aplican a cuatro tipos de entidades: centros día o vida, centros de bienestar para personas adultas mayores (también llamados de centros de protección, hogares geriátricos u hogares gerontológicos), centros de atención domiciliaria y centros de teleasistencia domiciliaria.

El PDM de Villamaría se fundamenta en estos programas para establecer la realización de acciones orientadas al beneficio de este importante grupo poblacional en crecimiento en Villamaría.

7.3.5.1 Relación de la línea estratégica con los ODS:

Este componente se asocia al logro de los siguientes ODS:



7.3.5.2 Programa 4: Protección social integral a la tercera edad:

Objetivo(s) de programa	Meta de resultado	Indicador de resultado	Línea base	Meta de producto
Mejorar la atención integral a los adultos mayores e inclusión social y garantía de derechos de la población con diversidad funcional en el municipio de Villamaría.	Desarrollar en el cuatrienio acciones de los ejes de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez adoptada mediante Decreto 681 de 2022.	No. de ejes de política con acciones implementadas.	6	6
	Realizar dos (2) alianzas anuales interinstitucionales para el funcionamiento y prestación optima del servicio de atención del adulto mayor en centro día y asilo.	No. de alianzas interinstitucionales anuales realizadas.	2	8
	Brindar atención al 100% de los adultos mayores en trámite y beneficiarios del programa Colombia Mayor.	% de adultos mayores pertenecientes al programa de Colombia mayor atendidos.	100%	100%





Objetivo(s) de programa	Meta de resultado	Indicador de resultado	Línea base	Meta de producto
	Fortalecer la gestión y la dirección de la Administración Pública territorial.	% de contratistas y personal vinculado para el apoyo a la dirección y gestión de la Administración Territorial.	0%	100%

7.3.6 Componente Villamaría sin barreras sociales para la discapacidad.

Las personas con discapacidad suelen encontrarse entre las personas más vulnerables de la sociedad y, por lo general, enfrentan barreras más difíciles para acceder a educación, salud, transporte y otros servicios.

Las barreras sociales tienen que ver con las condiciones en que las personas nacen, crecen, viven, aprenden, trabajan y envejecen —o con los determinantes sociales de la salud— que pueden contribuir a reducir el funcionamiento entre las personas con discapacidades.

Desde el paradigma social, el PDM de Villamaría concibe a la persona con discapacidad desde un enfoque biopsicosocial y de derechos humanos, lo que apunta a mirar más allá de la deficiencia y aspira a una participación real y efectiva de esta población en todas las esferas de la vida en la sociedad.

7.3.6.1 Relación de la línea estratégica con los ODS:

Este componente se asocia al logro de los siguientes ODS:



7.3.6.2 Programa 5: Villamaría sin barreras sociales para la discapacidad:

Objetivo(s) de programa	Meta de resultado	Indicador de resultado	Línea base	Meta de producto
Preparar a la población con diversidad funcional y	Desarrollar acciones incluidas en la Política Pública de discapacidad e inclusión social.	No. de acciones incluidas en la Política Pública de discapacidad	1	5





Objetivo(s) de programa	Meta de resultado	Indicador de resultado	Línea base	Meta de producto
víctimas del conflicto armado en emprendimiento y oportunidades de empleo.		inclusión social implementadas.		
	Brindar en el cuatrienio acompañamiento interinstitucional para la capacitación de cuidadores de personas con diversidad funcional.	No. de familias capacitadas para la promoción de sus cuidadores.	0	10
	Formular e implementar una (1) guía de enseñanza para la comunicación en lenguaje de señas y lectura braille en la Administración municipal.	Guía de enseñanza para la comunicación en lenguaje de señas y lectura braille formulada e implementada.	0	1
	Generar y apoyar iniciativas culturales para el libre y sano esparcimiento de la población con diversidad funcional.	Iniciativas culturales generadas y apoyadas.	1	2
	Promover anualmente una campaña de inclusión laboral para la población con diversidad funcional.	Programa de empleo para la población con diversidad funcional y víctima promovido.	0	4
Fortalecer la gestión y la dirección de la Administración Pública territorial.		% de contratistas y personal vinculado para el apoyo a la dirección y gestión de la Administración Territorial.	0%	100%

7.3.7 Componente Construcción de Paz.

La construcción de paz se orienta en nuestro país a la mitigación y posterior erradicación de desigualdades, inequidades y falta de oportunidades, el respeto por los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario, entre otros aspectos que proporcionan bienestar y equilibrio a las sociedades.

Implica un rechazo expreso a todo acto de violencia física, psicológica, económica, sexual o social, colaborar en la erradicación de la exclusión, la injusticia y la opresión, defender la libertad de expresión y la diversidad de pensamiento, cultura y religión y promover un consumo respetuoso con nuestro entorno y demás seres del planeta.

El PDM de Villamaría promueve acciones de paz orientadas a todos sus grupos poblacionales.





7.3.7.1 Relación de la línea estratégica con los ODS:

Este componente se asocia al logro de los siguientes ODS:



7.3.7.2 Programa 6: Construcción de Paz:

Objetivo(s) de programa	Meta de resultado	Indicador de resultado	Línea base	Meta de producto
Mejorar las oportunidades de las víctimas y de población rural a través de la implementación de la política de paz en Villamaría.	Fortalecer el Consejo de Paz facilitando dos (2) encuentros anuales.	No. de encuentros del Consejo de Paz	8	8
	Realizar una (1) campaña anual para la prevención del delito de trata de personas.	Campaña para la prevención del delito desarrollada.	1	4
	Promover anualmente las escuelas de paz como una alternativa para solución de conflictos con enfoque de género.	Estrategia escuela de paz implementada anualmente.	0	4
	Brindar acompañamiento y asesoría para la activación de la ruta de atención de la población migrante.	Ruta de atención de la población migrante operativa.	0	1
	Articular con las instituciones la ruta de atención a las personas víctimas del delito de trata de personas.	Ruta de atención de víctimas del delito de trata de personas articulada y operativa.	0	1
	Adoptar la Política de barrismo social.	Política de barrismo social adoptada	0	1
	Promover la adopción de un acuerdo municipal para dar cumplimiento a la Ley 1979 de 2019 "por medio de la cual se reconoce, rinde homenaje y se otorgan beneficios a los veteranos de la Fuerza Pública y se dictan otras disposiciones".	Proyecto de acuerdo promovido y adoptado.	0	1
	Fortalecer la gestión y la dirección de la Administración Pública territorial.	% de contratistas y personal vinculado para el apoyo a la dirección y gestión de la Administración Territorial.	0%	100%





7.3.8 Componente Cultura.

La Cultura es el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales, materiales y afectivos que caracterizan una sociedad o grupo social. La cultura engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores, creencias y tradiciones. Los planes asociados a la Cultura son la mejor herramienta a la hora de gestionar y administrar un proceso, espacio, proyecto o servicio cultural, pues permite diseñar, planificar e implementar las acciones necesarias para darle vida y potenciar su desarrollo en el tiempo.

En Villamaría a través del PMD se promoverá la cultura, el estudio de nuestro pasado cultural y patrimonial y su protección.

7.3.8.1 Relación de la línea estratégica con los ODS:

Este componente se asocia al logro de los siguientes ODS:



7.3.8.2 Programa 7: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos:

Objetivo(s) de programa	Meta de resultado	Indicador de resultado	Línea base	Meta de producto
Inventariar, estudiar, proteger y conservar el patrimonio cultural de Villamaría para el disfrute y conocimiento de todos.	Gestionar un (1) convenio anual para la intervención y mantenimiento de los inmuebles patrimoniales representativos para el municipio.	No. de convenios gestionados para la intervención y mantenimiento de los inmuebles patrimoniales.	0	4
	Gestionar y desarrollar la formulación del Plan Especial de Manejo y Protección Patrimonial (PEMP).	Plan Especial de Manejo y Protección Patrimonial (PEMP) gestionado y formulado.	0	1
	Implementar el PEMP (Plan Espacial de Manejo y Protección patrimonial) como estrategia para el control, la salvaguarda, recuperación y promoción del patrimonio arquitectónico del centro histórico.	Plan Especial de Manejo y Protección patrimonial (PEMP) de Villamaría implementado.	0	1





Objetivo(s) de programa	Meta de resultado	Indicador de resultado	Línea base	Meta de producto
	Promover y fortalecer anualmente los procesos y actividades de formación artística, incluida la danza folclórica en el municipio.	Procesos de formación artística promovidos y fortalecidos.	4	9
	Desarrollar un (1) programa de embellecimiento municipal a través de murales.	Programa de embellecimiento con murales desarrollado.	0	1
	Promover y apoyar la creación y el fortalecimiento de las bandas musicales municipales.	No. de bandas musicales promovidas / No. de bandas musicales existentes.	0%	100%
	Reactivar y fortalecer el Consejo municipal de Cultura - CMC.	Consejo municipal de Cultura (CMC) reactivado y fortalecido.	0	1
	Iniciar las gestiones de recursos con entidades departamentales y nacionales para la reedificación de la Casa Consistorial.	Gestión de recursos para la reedificación de la Casa Consistorial iniciada.	0	1
Promover la cultura de Villamaría como referente departamental y Nacional para su sostenibilidad.	Dar continuidad y promover el Festival Nacional de música colombiana Campo Elías Vargas Duque.	Festival Nacional de música campesina Campo Elías Vargas Duque promovido y en continuidad.	4	4
	Realizar mantenimiento a la infraestructura de cultura del municipio: Casa de la Cultura, Teatro y Biblioteca municipal.	No. de Infraestructuras de cultura mantenidas.	3	3
	Elaborar e implementar la política pública de Cultura de Villamaría.	Plan Cultural de Villamaría elaborado.	0	1
	Fortalecer, divulgar y promover la Feria Nacional de la Horticultura.	Feria hortícola apoyada y fortalecida.	2	2

7.3.9 Componente Deporte.

La práctica regular del deporte resulta fundamental para el crecimiento, desarrollo y funcionamiento adecuados; incluso aumentos modestos en el gasto energético pueden contribuir a la prevención de numerosas enfermedades durante todo el ciclo vital.

El ejercicio regular puede tener un impacto profundamente positivo en la depresión, la ansiedad y el trastorno por déficit de atención con hiperactividad (TDAH). También alivia el estrés, mejora la memoria, aumenta la calidad del sueño, y mejora nuestro estado de ánimo;





A nivel de la ciudadanía mundial, los programas deportivos ayudan a crear competencias de liderazgo, capacidades de solución de conflictos y capacidad para lograr objetivos superiores en cooperación con otros a pesar de las diferencias individuales. El desarrollo humano a través de la Ciencias del Deporte ha logrado demostrar que esta ciencia va más allá de educar al cuerpo, pues facilita la formación de otras facultades, por ejemplo: Ayuda a mantener una mejor condición física y aumenta las posibilidades de vivir una vida más larga y con mejor calidad.

A través del PDM de Villamaría se promueve el deporte, incluso aquellos autóctonos.

7.3.9.1 Relación de la línea estratégica con los ODS:

Este componente se asocia al logro de los siguientes ODS:



7.3.9.2 Programa 8: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte:

Objetivo(s) de programa	Meta de resultado	Indicador de resultado	Línea base	Meta de producto
Promover la inclusión social y el bienestar comunitario a través del deporte en Villamaría.	Apoyar anualmente la conformación, funcionamiento y financiación de escuelas de formación deportiva en el municipio.	No. de escuelas de formación deportiva de Villamaría conformadas y operativas.	12	12
	Realizar anualmente dos (2) festivales y/o eventos deportivos.	No. de festivales y/o deportivos realizados.	2	8
	Promover durante el cuatrienio en la zona media baja cafetera y zona fría la práctica del tejo mediante dos (2) torneos anuales.	No. de torneos de tejo promovidos.	1	8
	Promover la práctica de ajedrez mediante un torneo anual	Nº de Instituciones vinculadas a los juegos supérate Intercolegiados	1	4
	Dotar de implementos deportivos anualmente a una disciplina deportiva que se promueve en el municipio.	No. de disciplinas deportivas dotadas.	1	4
	Realizar durante el cuatrienio mantenimiento a cuatro (4)	No. de infraestructuras deportivas de	1	4





Objetivo(s) de programa	Meta de resultado	Indicador de resultado	Línea base	Meta de producto
	infraestructuras deportivas urbanas o rurales del municipio.	Villamaría mantenidas y mejoradas.		
	Desarrollar anualmente un (1) programa que incentive la actividad física, la recreación y el deporte.	Programa de incentivo a la actividad física, la recreación y el deporte desarrollado.	0	4
	Promover anualmente un programa de entrega de incentivos financieros, entre otros a los deportistas de alto rendimiento.	Programa anual de entrega de incentivos financieros, entre otros desarrollado.	0	4
	Realizar una (1) actividad deportiva anual para la población con diversidad funcional.	No. de actividades para la población con diversidad funcional realizada.	1	4
	Realizar una (1) actividad anual de reconocimiento deportivo a los mejores deportistas del municipio.	No. de actividades de reconocimiento deportivo realizadas.	1	4
	Apoyar anualmente un (1) evento de juegos Intercolegiados.	N° de Instituciones vinculadas a los juegos supérate intercolegiados	1	4
	Apoyar anualmente dos (2) torneos deportivos veredales en la zona media baja cafetera y zona fría	No. de torneos promovidos.	1	8
	Fortalecer la gestión y la dirección de la Administración Pública territorial.	% de contratistas y personal vinculado para el apoyo a la dirección y gestión de la Administración Territorial.	0%	100%

7.3.10 Componente Educación.

El derecho a la educación es, sin duda, uno de los más importantes derechos de la niñez y quizás el más importante de los sociales. A través en buena medida de la educación en sus distintas formas y modalidades como el ser humano, biológico o específico, deviene en ser social, en persona, en hombre o mujer, y es a través de ella que adquiere las condiciones y capacidades necesarias para vivir en sociedad.

En este sentido, la educación en todas sus manifestaciones es la vía por excelencia de la socialización humana, es decir, la vía de su conversión en un ser social.

El Estado garantiza las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra. ARTICULO 67 CPC; la educación es un derecho de la persona y un servicio público que





tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura; el derecho a la educación es un derecho social fundamental.

El PDM de Villamaría considera la educación como uno de sus pilares fundamentales para la transformación social y establece claras acciones para su promoción.

7.3.10.1 Relación de la línea estratégica con los ODS:

Este componente se asocia al logro de los siguientes ODS:



7.3.10.2 Programa 9: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media:

Objetivo(s) de programa	Meta de resultado	Indicador de resultado	Línea base	Meta de producto
Mejorar la calidad en la prestación del servicio educativo a través de la gestión, construcción y dotación de las instituciones educativas municipales y la prestación del servicio de manera integral e incluyente.	Desarrollar durante el cuatrienio un (1) programa de alfabetización para cuarenta (40) adultos.	No. de personas alfabetizadas.	0	40
	Realizar en el cuatrienio el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura educativa del municipio.	% de instituciones mejoradas y/o mantenidas.	0%	20%
	Promover anualmente con la Gobernación de Caldas la permanencia de los cupos asignados para el programa de alimentación escolar en las instituciones educativas públicas existentes.	Cupos del programa de alimentación escolar gestionados.	4244	4244
	Diseñar e implementar un (1) programa anual para fortalecer las habilidades para el acceso a las instituciones de educación superior.	Programa de fortalecimiento en habilidades para el acceso a las instituciones de educación superior diseñado e implementado.	4	4





Objetivo(s) de programa	Meta de resultado	Indicador de resultado	Línea base	Meta de producto
	Orientar y promover durante el cuatrienio a los estudiantes para la escogencia de sus carreras profesionales a través de cuatro (4) ferias universitarias.	No. de ferias realizadas para la escogencia de carreras universitarias realizadas.	4	4
	Entregar anualmente a 4000 estudiantes matriculados el paquete escolar.	No. de estudiantes beneficiados con el paquete escolar.	16000	16000
	Proporcionar en el cuatrienio el servicio de transporte escolar gratuito a más de 500 estudiantes del área rural.	No. de estudiantes beneficiados con el servicio de transporte escolar gratuito.	870	500
	Realizar en el cuatrienio cuatro (4) campañas en las instituciones educativas municipales para aprovechar las TICS y sensibilizar sobre el uso responsable de los recursos tecnológicos y sus potencialidades en educación.	No. de campañas educativas realizadas para aprovechar las TICS y sensibilizar sobre el uso responsable de los recursos tecnológicos.	0	4
	Garantizar la operatividad durante el cuatrienio del programa de habilidades para la vida incluyendo a 800 personas beneficiarias.	No. de personas atendidas con habilidades para la vida programadas / No. de personas con habilidades para la vida proyectadas	0	3200
	Garantizar la operatividad del programa para la población con necesidades especiales durante el cuatrienio.	No. de personas con necesidades especiales atendidas / No. de personas proyectadas.	200	1000
	Brindar anualmente el servicio de apoyo a la atención integral para la convivencia escolar	No. Instituciones educativas beneficiadas con el servicio de apoyo	0	9
	Promover en el cuatrienio un (1) programa de becas y estímulos para estudiantes destacados de estratos 1 y 2 y la inclusión de personas con diversidad funcional.	Programa de becas y estímulos promovido e implementado.	0	1
	Suministrar en el cuatrienio el seguro escolar a los estudiantes de las instituciones educativas oficiales del municipio.	No. de instituciones municipales con suministro de seguro estudiantil.	0	9





Objetivo(s) de programa	Meta de resultado	Indicador de resultado	Línea base	Meta de producto
	Fortalecer la gestión y la dirección de la Administración Pública territorial.	% de contratistas y personal vinculado para el apoyo a la dirección y gestión de la Administración Territorial.	0%	100%
	Ejecutar durante el cuatrienio diez (10) propuestas temáticas de formación docente en el municipio de Villamaría.	No. de encuentros de formación docente realizados.	0	10
	Suministrar anualmente a 340 estudiantes matriculados uniformes escolares.	No. de estudiantes a quienes se entrega uniformes.	1320	1360
	Proporcionar en el cuatrienio el auxilio de transporte universitario a 1420 estudiantes de la población vulnerable.	No. de estudiantes universitarios con auxilio de transporte.	1420	1420
	Gestionar anualmente la realización de un (1) programa de fomento de la educación superior en la población con diversidad funcional.	No. de programas realizados para el fomento de la educación superior en la población con diversidad funcional.	0	4
	Promover la inclusión del 2% de personas con diversidad funcional del CEAIN a la educación formal.	% de personas con diversidad funcional del CEAIN incluida a la educación formal.	0	2%
	Realizar ocho (8) mejoramientos en el cuatrienio en la infraestructura física de las sedes de las instituciones educativas oficiales de la zona urbana y rural del municipio de Villamaría.	No. de sedes de las instituciones educativas con mejoramientos en la infraestructura física realizada.	0	8
	Fortalecer el programa caldas bilingüe a través de alianzas con la secretaria de educación y/o otras entidades	No. de Instituciones educativas fortalecidas en competencias comunicativas en un segundo idioma	0	2
	Realizar en el cuatrienio cuatro (4) foros educativos de acuerdo a las políticas del Ministerio de Educación Nacional.	No. de foros educativos realizados.	4	4
Fortalecer la gestión y la dirección de la Administración Pública territorial.		% de contratistas y personal vinculado para el apoyo a la	0%	100%





Objetivo(s) de programa	Meta de resultado	Indicador de resultado	Línea base	Meta de producto
		dirección y gestión de la Administración Territorial.		

7.4 Línea Estratégica 4: Transformación productiva, internacionalización y acción climática para el desarrollo sostenible

“Transformación productiva, internacionalización y acción climática” es la cuarta transformación que aporta el Plan Nacional de Desarrollo Nacional y su puerta de entrada es el patrimonio natural. Por ello establece mecanismos para enfrentar la pérdida de biodiversidad y de servicios ecosistémicos, y el cambio climático. Para que la productividad propicie el desarrollo sostenible y la competitividad del país, aumentando la riqueza al tiempo que es incluyente, esta transformación se basa en los siguientes cinco pilares:

1. Revitalización de la naturaleza con inclusión social.
2. Transitar hacia una economía productiva basada en el respeto a la naturaleza.
3. Transformación energética de manera progresiva.
4. Diversificar la economía a través de la reindustrialización.
5. Disponer recursos financieros para lograr una economía productiva.

Transformación productiva, internacionalización y lucha contra el cambio climático propone cinco apuestas que permitirán materializar su enfoque y el desarrollo de los pilares.

La primera dimensión se alcanzará con el programa de conversación de la naturaleza y su restauración, que contempla estrategias para el freno de la deforestación y la restauración participativa de ecosistemas, áreas protegidas y otras áreas ambientalmente estratégicas. La segunda dimensión propone rutas para alcanzar el carbono neutralidad de los sectores productivos y consolidar territorios resilientes al clima con infraestructuras adaptadas al cambio climático y con menos emisiones. La tercera dimensión plantea que la transición energética justa, segura, confiable y eficiente se logrará con la generación de energía a través de fuentes no convencionales; el desarrollo económico a partir de la eficiencia energética; el ascenso tecnológico del sector transporte; y con ciudades y hábitats resilientes al clima. La cuarta dimensión que trata sobre la reindustrialización establece el propósito de basar la economía en el conocimiento y que sea incluyente y sostenible. Para ello define líneas para la diversificación productiva, el fortalecimiento de las políticas de competencia y el impulso de la industria digital, así como la promoción de modelos de bioeconomía y economía circular. La primera dimensión se alcanzará con el programa de conversación de la naturaleza y su restauración, que contempla estrategias para el freno





de la deforestación y la restauración participativa de ecosistemas, áreas protegidas y otras áreas ambientalmente estratégicas.

El PDM de Villamaría tiene en cuenta esta transformación para implementar las acciones propuestas en el territorio municipal.

7.4.1 Relación con las transformaciones del PDN Nacional:

La línea estratégica y sus programas de desarrollo se relacionan directamente con la siguiente transformación del PND 2022-2026 que necesita el país y sus diversas comunidades:

- ✓ Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática.

7.4.2 Componente Turismo sostenible, industria y comercio.

El turismo es una de las grandes potencialidades del municipio de Villamaría. El desarrollo de un turismo sostenible es, a la vez, una responsabilidad y una oportunidad para el sector en Colombia. Por un lado, el sector del turismo tiene la responsabilidad de empezar a contribuir a la conservación del capital natural¹ y los valores ecológicos del país en la misma proporción en que hace uso de estos para soportar sus actividades. Y, por el otro, se encuentra ante la oportunidad de transformarse, consolidándose como un negocio económicamente rentable y viable, pero también como un vehículo de desarrollo social, un medio de protección de los modos de vida de las comunidades, y un instrumento para la conservación del medio ambiente, la biodiversidad, los ecosistemas y los recursos naturales del país. Es así como esta Política de Turismo Sostenible busca adoptar una visión estratégica y a largo plazo del sector, que armonice los objetivos de desarrollo económico y sociocultural del turismo con la necesidad de proteger el capital natural que hace del país un destino atractivo para un alto volumen de turistas y que es una de sus principales fuentes de riqueza y de generación de equidad. En esta medida, esta política tiene el objetivo de posicionar la sostenibilidad como pilar fundamental para el desarrollo del turismo en el país y como factor de competitividad del sector para, en consecuencia, fortalecer la reputación y el reconocimiento de Colombia como destino turístico sostenible de talla mundial.

Para este cometido en el PDM, el sector turístico de Villamaría se orientará por las líneas estratégicas de la política Nacional de Turismo Sostenible.

De otro lado en Villamaría se hace necesaria la promoción de la industria y del comercio, desarrollando acciones que fortalezcan estos renglones de actividad.





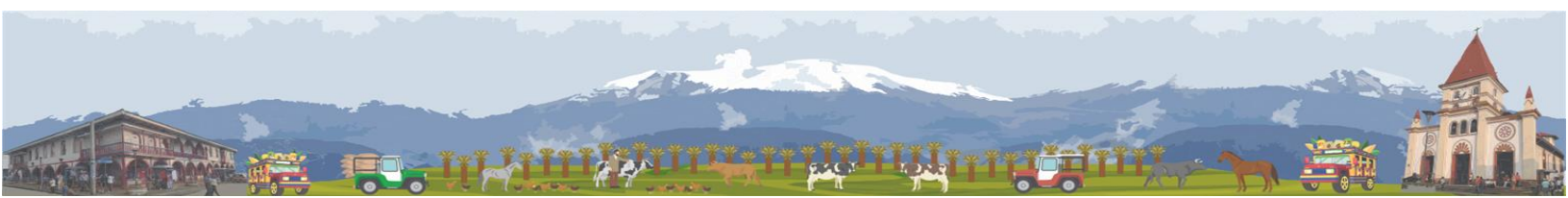
7.4.2.1 Relación de la línea estratégica con los ODS:

Este componente se asocia al logro de los siguientes ODS:



7.4.2.2 Programa 1: Turismo sostenible, industria y comercio:

Objetivo(s) de programa	Meta de resultado	Indicador de resultado	Línea base	Meta de producto
Promover el turismo sostenible local aprovechando sus potencialidades y beneficios.	Instalar y mantener las señaléticas en veredas de rutas turísticas, sitios estratégicos y otras veredas del municipio.	No. de rutas, sitios y veredas señalizados.	8	15
	Elaborar e implementar un (1) Plan de capacitación para el sector turismo.	Plan de capacitación de turismo elaborado e implementado.	0	1
	Actualizar el inventario de los productos turísticos ofrecidos en el municipio.	% de productos turísticos inventariados y actualizados.	0%	100%
	Iniciar las gestiones conducentes a la certificación del municipio en calidad turística.	Certificación del municipio en calidad turística solicitada.	0	1
	Impulsar y realizar anualmente la feria turística de Villamaría.	Feria turística de Villamaría impulsada y realizada.	0	4
	Asesorar y acompañar la formalización de operadores turísticos.	No. de operadores turísticos formalizados, asesorados y acompañados.	80	160
	Adecuar, mantener y poner en funcionamiento los puntos de información turísticos, permitiendo la divulgación y la promoción de los operadores turísticos.	No. de puntos de promoción turística adecuados, mantenidos y en funcionamiento.	1	3





Objetivo(s) de programa	Meta de resultado	Indicador de resultado	Línea base	Meta de producto
	Cofinanciar iniciativas de promoción, competitividad y/o infraestructura para el fortalecimiento del destino en el marco del país de la belleza.	Iniciativa de promoción y competitividad cofinanciada.	0	1
	Formular e implementar el Plan Municipal Turístico de Villamaría, que incluye el Paisaje Cultural Cafetero.	Formular e implementar el Plan Municipal Turístico, que incluye el Paisaje Cultural Cafetero.	0	1
	Elaborar la agenda turística anual de Villamaría.	Agenda turística anual elaborada.	0	4
	Conformar la red de operadores turísticos de Villamaría.	Red de operadores turísticos de Villamaría conformada y operando.	0	1
	Elaborar el Plan de negocios del turismo de Villamaría.	Plan de negocios del turismo de Villamaría elaborado.	0	1
	Promover un (1) encuentro anual de operadores turísticos y empresas turísticas de Villamaría.	No. de encuentros de operadores y empresas turísticas de Villamaría promovidos.	1	4
	Caracterizar y promover los emprendimientos turísticos ofertados por el municipio (turismo rural, avistamiento de aves, productos diferenciados de la región, casa de cambio, camping, turismo religioso, patrimonial y arqueológico, senderismo, termalismo).	% de emprendimientos turísticos caracterizados y promovidos.	30%	100%
	Apoyar a las instituciones educativas del municipio que pertenecen al programa Colegios Amigos del Turismo (CAT) incentivando los emprendimientos en turismo.	No. de instituciones educativas amigas del turismo "CAT" apoyadas e incentivadas en el emprendimiento.	1	1
	implementar un (1) programa de apoyo a las empresas turísticas para su fortalecimiento ofertando a Villamaría como destino turístico a nivel nacional e internacional	N° de Empresas turísticas beneficiadas con apoyo para el mejoramiento de producto o procesos	0	1





Objetivo(s) de programa	Meta de resultado	Indicador de resultado	Línea base	Meta de producto
	Realizar una (1) feria anual de café especial resaltando las marcas propias del municipio.	N° Proyectos cofinanciados para promover el mercadeo del café y marcas propias del municipio a nivel nacional e internacional.	0	4
	Crear una temática turística en el Parque las Nereidas del barrio La Pradera como un sitio de promoción turística a nivel nacional e internacional	propuesta de promoción turística creada en el Parque las Nereidas en el municipio.	0	1
	Formular y ejecutar el Plan de ordenamiento ecoturístico en cumplimiento al Plan conjunto de recuperación, manejo, mantenimiento y conservación del Parque Nacional Natural Los Nevados.	Plan de ordenamiento ecoturístico cogestionado en cumplimiento de la sentencia STL-10716-2020 de la C.S.J.	0	1
Fortalecer la gestión y la dirección de la promoción del turismo en el municipio		% de contratistas y personal vinculado para el apoyo a la dirección y gestión de la Administración Territorial.	0%	100%

7.4.3 Componente Promoción del desarrollo y la competitividad.

El desarrollo económico es un proceso de transformación estructural que busca mejorar el sistema económico municipal a largo plazo, de tal manera que todos los sectores productivos crezcan equitativa y sosteniblemente en el tiempo. La promoción del Desarrollo Económico Local (DEL) permite fomentar las ventajas comparativas y las características únicas de una localidad con el fin de fortalecer la economía local y crear empleo.

El fortalecimiento de la competitividad en el Plan está asociada a la Logística, fortalecer el talento local, el desarrollo tecnológico, la eficiencia estatal y mejorar la infraestructura municipal.

Para la promoción de la innovación, el Plan pretende impulsar la creación y desarrollo de nuevas ideas, productos, servicios o procesos que generen valor para las personas y mejoren la forma en que se hacen las cosas, en especial, aquellas que constituyen vocaciones o potencialidades locales, como el turismo.





7.4.3.1 Relación de la línea estratégica con los ODS:

Este componente se asocia al logro de los siguientes ODS:



7.4.3.2 Programa 2: Promoción del desarrollo y la competitividad:

Objetivo(s) de programa	Meta de resultado	Indicador de resultado	Línea base	Meta de producto
Promover y fortalecer el desarrollo y la competitividad del campo en los distintos ámbitos.	Gestionar en el cuatrienio Convenios de Seguridad y Soberanía Alimentaria beneficiando a 100 familias de la zona rural del municipio incluyendo población diferencial (víctimas, mujeres y jóvenes rurales).	No. de familias gestionadas en los convenios.	100	100
	Gestionar la consecución de recursos para el diseño y construcción de un (1) centro de acopio.	Gestión para la consecución de recursos para el diseño y construcción de un (1) centro de acopio realizada.	0	1
	Realizar en el cuatrienio cuatrocientas (400) Visitas de acompañamiento rural integral para el desarrollo agropecuario.	No. de asistencias técnicas agropecuarias realizadas.	400	400
	Apoyar técnica y financieramente la adecuación o la modernización del distrito de riego beneficiando a quince (15) pequeños productores agropecuarios.	No. de productores asociados al distrito de riego apoyados.	0	15
	Realizar treinta y seis (36) mercados campesinos en el cuatrienio y su fortalecimiento a través de circuitos cortos de comercialización.	No. de mercados campesinos realizados.	30	36
	Fortalecer en el cuatrienio el programa de mejoramiento genético de ganado bovino a través de la realización de 100 protocolos de IATF	No. de inseminaciones realizadas en el cuatrienio.	0	100





Objetivo(s) de programa	Meta de resultado	Indicador de resultado	Línea base	Meta de producto
	(Inseminación Artificial a Termino Fijo).			
	Fortalecer en el cuatrienio a tres (3) pequeñas y medianas empresas productivas dedicadas a la producción, transformación y comercialización de productos del sector agropecuario.	No. de pequeñas y medianas empresas fortalecidas.	2	3
	Apoyar durante el cuatrienio a dos (2) asociaciones agropecuarias desde la producción, postcosecha, transformación y extensión agropecuaria con enfoque comercial.	No. de asociaciones agropecuarias con apoyo financiero para el acceso a activos productivos.	2	2

7.5 Línea Estratégica 5: Convergencia regional, movilidad y logística

Convergencia Regional es la quinta transformación que se ha propuesto el Plan Nacional de Desarrollo y que adopta el municipio de Villamaría y pretende que los territorios avancen juntos para cerrar sus brechas, a partir del aprovechamiento de las ciudades construidas y sus beneficios, junto con el reconocimiento de las vocaciones productivas y sociales de cada región.

Lograr dicha convergencia también implica acercar el Estado a la ciudadanía y fomentar vínculos de confianza entre las personas. Los vínculos intraurbanos, urbanos-rurales y subregionales, serán el punto de partida para el aprovechamiento de la ciudad construida. La integración de los territorios en todos los niveles permitirá la consolidación de un hábitat integral.

Esta transformación busca el fortalecimiento de las vocaciones productivas específicas de cada región con el propósito es mejorar la productividad y la competitividad, basándose en un desarrollo incluyente que propicie encadenamientos entre el campo, las ciudades y el mundo.

Lograr este objetivo implica armonizar los esfuerzos para reducir las desigualdades sociales y económicas entre hogares y regiones del país. El propósito es garantizar la provisión de bienes y servicios públicos, así como el acceso equitativo a mejores oportunidades para la construcción de tejido social y el progreso económico en todos los territorios. Las apuestas





de cada uno de los componentes que sustentan la reducción de brechas sociales y económicas entre hogares y regiones, así como su crecimiento económico conjunto.

Complementariamente se abordan en el PDM de Villamaría temas fundamentales asociados a la convergencia regional tales como la movilidad y la logística.

7.5.1 Relación con las transformaciones del PDN Nacional:

La línea estratégica y sus programas de desarrollo se relaciona directamente con la siguiente transformación del PND 2022-2026 que necesitan el país y sus diversas comunidades.

- ✓ Convergencia regional.

7.5.2 Componente Servicios públicos domiciliarios y saneamiento básico y ambiental.

Los servicios públicos domiciliarios son los servicios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, telefonía pública básica conmutada, telefonía móvil rural, y distribución de gas combustible, El servicio de agua y el saneamiento ambiental básico son derechos fundamentales que se deben garantizar en el municipio de Villamaría de forma continua e ininterrumpida por parte de las empresas prestadoras de estos servicios.

El saneamiento básico constituye un conjunto de acciones que se pueden aplicar sobre el medio ambiente para reducir los riesgos sanitarios, prevenir la contaminación y, lograr mejores niveles de salud de las comunidades.

El PDM de Villamaría contiene programas y proyectos enfocados en la prestación eficiente de los servicios públicos, acordes con las dinámicas poblacionales municipales; también considera el saneamiento básico y ambiental.

7.5.2.1 Relación de la línea estratégica con los ODS:

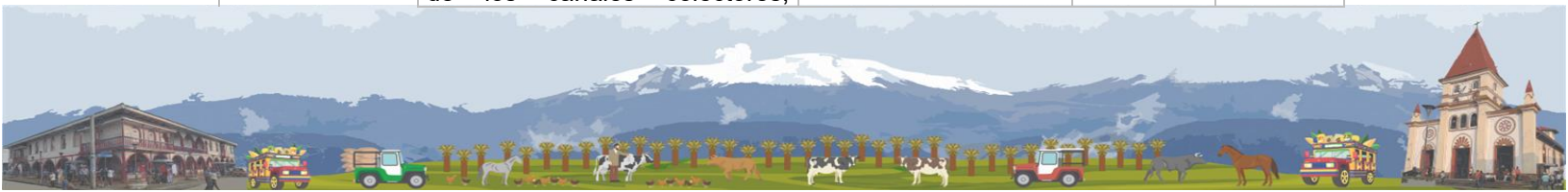
Este componente se asocia al logro de los siguientes ODS:





7.5.2.2 Programa 1: Servicios públicos domiciliarios y saneamiento básico y ambiental:

Objetivo(s) de programa	Meta de resultado	Indicador de resultado	Línea base	Meta de producto
Gestionar, promover y desarrollar proyectos que permitan el mejoramiento de la infraestructura para la prestación de los servicios públicos y el saneamiento básico para elevar la calidad de vida de la población.	Formular un (1) proyecto para acometer los estudios y diseños de mejoramiento del acueducto de Villamaría.	Proyecto de estudios y diseños formulado.	0	1
	Realizar durante el cuatrienio cuatro (4) convenios para subsidiar a los usuarios del servicio de acueducto del municipio de Villamaría de los estratos I, II y III.	No. de convenios realizados para el subsidio de los usuarios del servicio de acueducto.	4	4
	Realizar durante el cuatrienio cuatro (4) convenios para subsidiar a los usuarios del servicio de alcantarillado del municipio de Villamaría de los estratos I, II y III.	No. de convenios realizados para el subsidio de los usuarios del servicio de alcantarillado.	4	4
	Realizar durante el cuatrienio cuatro (4) convenios para subsidiar a los usuarios del servicio de aseo del municipio de Villamaría de los estratos I, II y III.	No. de convenios realizados para el subsidio de los usuarios del servicio de aseo.	4	4
	Gestionar un (1) proyecto para la ampliación y optimización de un (1) sistema de aducción y conducción de agua en el municipio.	Proyecto para la ampliación y optimización de un (1) sistema de aducción y conducción de agua gestionado.	0	1
	Gestionar recursos del Ministerio de Vivienda y DNP para la ampliación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP).	Gestión de recursos para ampliación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) realizada.	0	1
	Promover interadministrativamente la reorganización de la Empresa de servicios públicos de carácter municipal Aquamaná S.A E.S.P. según normativa y políticas sectoriales.	Empresa de servicios públicos reorganizada según normativa y políticas sectoriales.	0	1
	Realizar un (1) proyecto para acometer los estudios, diseños y construcción de acueductos rurales.	Proyecto para acometer estudios y diseños realizada.	0	1
	Articular con las diferentes instituciones la construcción, mantenimiento y mejoramiento de los canales colectores,	% de infraestructura de saneamiento intervenida.	0%	100%





Objetivo(s) de programa	Meta de resultado	Indicador de resultado	Línea base	Meta de producto
	interceptores y emisarios finales de las Aguas Residuales Domésticas -ARD- municipales.			
	Conectar nuevos usuarios al sistema de acueducto y alcantarillado.	No. de usuarios conectados / No. de solicitudes.	0%	100%
	Diseñar, construir, operar y /o mantener diez (10) sistemas de tratamiento de aguas residuales domesticas individuales en la zona rural dispersa.	No. de sistemas de tratamiento de aguas residuales individuales diseñados, construidos y/o mantenidos en la zona rural dispersa.	0	10
	Gestionar con el Gobierno Departamental y Nacional los estudios y diseños de un sistema de tratamiento de aguas residuales domesticas colectivo para un centro poblado.	No. de estudios y diseños de sistemas de tratamiento de aguas residuales domesticas para centros poblados.	0	1
	Realizar el Plan Maestro de Alumbrado Público.	Plan Maestro de Alumbrado Público realizado.	0	1
	Instalar el alumbrado público en la vía Panamericana sector Lusitania - Parque Centro.	Alumbrado Público Lusitania -Parque Centro instalado y operativo.	0	1

7.5.2.3 Programa 2: Levantamiento y actualización de información estadística de calidad:

Objetivo(s) de programa	Meta de resultado	Indicador de resultado	Línea base	Meta de producto
Realizar la estratificación socioeconómica de los predios del municipio.	Gestionar la actualización de nomenclatura y estratificación socioeconómica del municipio.	Actualización de nomenclatura y estratificación socioeconómica iniciada en su gestión.	0	1
Fortalecer la gestión y la dirección de la Administración Pública territorial.		% de contratistas y personal vinculado para el apoyo a la dirección y gestión de la Administración Territorial.	0%	100%





7.5.3 Componente Vivienda digna.

El derecho a la vivienda digna implica que los ciudadanos de todos los perfiles económicos y socioculturales tengan la posibilidad de acceder a una vivienda de calidad, bien ubicada, con servicios básicos, con seguridad en su tenencia y que, como asentamiento, atienda estándares éticos de calidad.

El PDM de Villamaría promueve la construcción de vivienda digna y su mejoramiento para el beneficio de los Villamarianos.

7.5.3.1 Relación de la línea estratégica con los ODS:

Este componente se asocia al logro de los siguientes ODS:



7.5.3.2 Programa 3: Vivienda digna:

Objetivos: Gestionar la construcción y el mejoramiento de vivienda urbana y rural en el municipio.

Objetivo(s) de programa	Meta de resultado	Indicador de resultado	Línea base	Meta de producto
Gestionar la construcción y el mejoramiento de vivienda urbana y rural en el municipio.	Gestionar un proyecto para la construcción de viviendas de interés social en el municipio dirigido a la población de Villamaría.	Proyecto para la construcción de viviendas de interés social gestionado.	0	1
	Gestionar y realizar durante el cuatrienio ochenta (80) mejoramientos de vivienda en el municipio.	No. de viviendas mejoradas / No. de viviendas programadas.	100	80
	Facilitar la titulación de predios con entrega de escrituras y/o título e inscripción en la oficina de instrumentos públicos.	No. de solicitudes gestionadas.	29	29

7.5.4 Componente Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC's-

De acuerdo con MINTIC, las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), son el conjunto de recursos, herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones,





redes y medios; que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión de información como: voz, datos, texto, video e imágenes que se emplean para crear nuevas formas de comunicación para facilitar la emisión y el tratamiento de la información. Este método de procesamiento de información sirve para conectar las tecnologías de la comunicación y las de la información.

El PDM de Villamaría planificará el uso de las TIC y además promoverá con MINTIC su utilización en el desarrollo municipal.

7.5.4.1 Relación de la línea estratégica con los ODS:

Este componente se asocia al logro de los siguientes ODS:



7.5.4.2 Programa 4: Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC's-:

Objetivo(s) de programa	Meta de resultado	Indicador de resultado	Línea base	Meta de producto
Fomentar la utilización de las TIC's a nivel municipal.	Establecer una alianza con el Ministerio de las TIC's para promover los pilares de la tecnología en el municipio.	Alianzas con el ministerio tic realizadas/Alianzas con el ministerio tic proyectadas	0	1
	Renovar en el cuatrienio el 20% del hardware y software de la Administración Central Municipal para su ejercicio misional.	No. de equipos renovados de la planta tecnológica.	10%	20%
	Gestionar en el cuatrienio el mejoramiento de la cobertura del servicio de internet a la población vulnerable en zonas rurales del municipio.	Gestiones ante las empresas prestadoras de servicios de internet desarrolladas.	0%	10%
	Implementar en el cuatrienio la Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación - CIT.	Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación - CIT implementada.	0	1
	Elaborar y/o implementar en el cuatrienio el Plan Estratégico de Tecnologías de la información.	No. de Planes Estratégico de Tecnologías de la	0	1





Objetivo(s) de programa	Meta de resultado	Indicador de resultado	Línea base	Meta de producto
		información elaborado e implementado.		
	Apoyar las gestiones para iniciar la operación y funcionamiento del Parque Tecnológico.	Parque tecnológico gestionado e implementado.	0	1

7.5.4.3 Programa 5: Infraestructura social:

Objetivo(s) de programa	Meta de resultado	Indicador de resultado	Línea base	Meta de producto
Diseñar y construir infraestructura social acorde a las necesidades sociales con el fin de facilitar el desarrollo de las comunidades	Desarrollar en el cuatrienio un (1) programa de optimización para la relocalización de algunas dependencias de la Alcaldía Municipal.	Programa de relocalización desarrollado.	0	1
	Brindar apoyo, asesoría y acompañamiento técnico a veinte (20) emprendimiento de los MiPymes	No de emprendimientos de MiPymes acompañadas y asesoradas	10	20
	Apoyar a la Gobernación de Caldas en la implementación y puesta en funcionamiento del Parque de las Flores.	Parque de las Flores gestionado e implementado.	0	1

7.5.4.4 Programa 6: Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos:

Objetivo(s) de programa	Meta de resultado	Indicador de resultado	Línea base	Meta de producto
Promover la participación activa de la población de Villamaría en la gestión de su desarrollo.	Realizar monitoreo y seguimiento permanente a las ejecutorias del 100% de los programas que hacen parte del Plan de Desarrollo Municipal para su socialización en las rendiciones de cuentas.	% de reportes e informes de monitoreo y seguimiento de las ejecutorias del Plan de Desarrollo Municipal realizados en cuatrienio.	100%	100%
	Fortalecer la promoción e implementación de acciones y estrategias que promuevan el ejercicio de la participación	Nº de acciones y estrategias de promoción a la participación	0%	100%





Objetivo(s) de programa	Meta de resultado	Indicador de resultado	Línea base	Meta de producto
	ciudadana en el municipio a través de las JAC.	ciudadana implementadas.		

7.5.5 Componente Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial.

La administración y la gestión pública son el conjunto de estrategias, trámites y operaciones que controlan y supervisan el uso de los recursos de las organizaciones y entidades de carácter público. La gestión pública es más dinámica, puesto que es el conjunto de actividades o acciones que se realizan para alcanzar los fines del interés público, por otra parte, la administración pública es menos dinámica pues recoge todas las acciones realizadas para alcanzar los fines del estado.

El PDM de Villamaría fortalecerá la gestión pública y la dirección de la administración pública territorial para lograr los fines de interés público y los del estado mismo.

7.5.5.1 Relación de la línea estratégica con los ODS:

Este componente se asocia al logro de los siguientes ODS:



7.5.5.2 Programa 7: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial:

Objetivo(s) de programa	Meta de resultado	Indicador de resultado	Línea base	Meta de producto
Formular y estructurar proyectos de inversión orientados a facilitar la	Apoyar, asesorar y realizar la formulación, estructuración y seguimiento técnico para la transferencia de herramientas de gestión y conocimiento en políticas, planes, proyectos y programas de apoyo a la	No. de planes apoyados / No. de planes municipales.	100%	100%





Objetivo(s) de programa	Meta de resultado	Indicador de resultado	Línea base	Meta de producto
Administración Territorial.	dirección y gestión de la administración territorial.			
	Implementar durante el cuatrienio acciones del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo (PSST).	No. de acciones del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo (PSST) implementadas.	4	4
	Fortalecer durante el cuatrienio el talento humano a través del bienestar y formación.	No. de programas de bienestar y capacitación ejecutados.	4	4
	Fortalecer las finanzas públicas del municipio y los instrumentos de gestión tributaria a través de la modernización de las estrategias, herramientas y sistemas de facturación, cobro, recaudo y fiscalización.	% de recaudo de impuestos municipales obtenidos a través de campañas con nuevos medios de cobro, sistemas de facturación, fiscalización.	94%	94%
	Fortalecer la división de licencias para la expedición de documentos normativos relacionados con las licencias urbanísticas.	No. de solicitudes radicadas / No. de solicitudes resueltas sobre las radicadas.	80%	80%
	Fortalecer los parámetros de eficacia y eficiencia administrativa del municipio, a través de la adquisición de un portal tributario para agilizar los trámites de la Administración Municipal y de los contribuyentes.	Portal tributario gestionado	0	1
Obtener información socioeconómica relevante para la implementación de las políticas públicas en el ámbito municipal.	Obtener a través de una (1) encuesta información actualizada para el registro administrativo del SISBEN.	% de hogares que realizaron la encuesta	0%	70%
Fortalecer la gestión y la dirección de la Administración Pública territorial (Contratistas y Personal).		% de contratistas y personal vinculado para el apoyo a la dirección y gestión de la Administración Territorial.	0%	100%





7.5.6 Componente Transporte.

La infraestructura vial se compone del conjunto de medios técnicos, servicios e instalaciones que componen la vía pública, necesarios para el tránsito de personas y objetos en forma segura y confortable desde un lugar a otro. Las redes viales son elementos fundamentales en las políticas de desarrollo, toda vez que son el reflejo de la evolución y el desarrollo de los territorios. Estos sistemas pueden considerarse potencialmente estratégicos al operar como verdaderos articuladores del espacio urbano y regional.

Las redes viales departamentales o regionales están conformada por las carreteras que constituyen la red vial circunscrita al ámbito de un gobierno regional. Articula básicamente a la Red Vial Nacional con la Red Vial Vecinal o Rural.

El PDM de Villamaría promueve el mejoramiento y la construcción de infraestructura vial para facilitar el desarrollo del territorio.

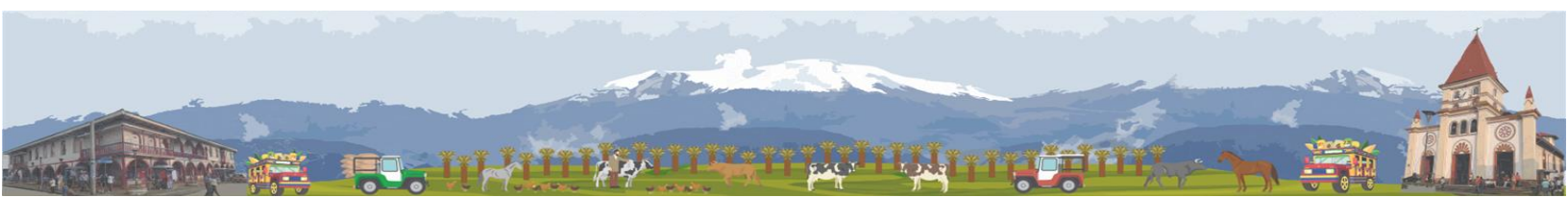
7.5.6.1 Relación de la línea estratégica con los ODS:

Este componente se asocia al logro de los siguientes ODS:



7.5.6.2 Programa 8: Transporte:

Objetivo(s) de programa	Meta de resultado	Indicador de resultado	Línea base	Meta de producto
Mejorar el transporte y la movilidad municipal a través de estrategias que incluyen la construcción, la gestión de proyectos, la educación, la seguridad vial y la señalización.	Gestionar con entidades departamentales y nacionales la construcción de 100 metros de pavimento de la vía vereda Tejares - La Guayana.	Gestión diseño y construcción 100 m. pavimento vía vereda Tejares - La Guayana.	0	100
	Gestionar con la Alcaldía de Manizales y la Gobernación de Caldas la suscripción de un (1) convenio interadministrativo para construir el Puente Lusitania -Chupaderos.	Convenio con Gobernación de Caldas y Alcaldía de Manizales gestionado.	0	1
	Construir durante el cuatrienio 500 metros en placa huellas en vías rurales.	500 m. de placa huellas construidas en vías rurales.	2000	500
	Realizar mantenimiento y/o recuperación a 1000 metros de malla vial urbana municipal.	No. de metros lineales de la malla vial municipal mantenidos y/o recuperados.	3000	1000





Objetivo(s) de programa	Meta de resultado	Indicador de resultado	Línea base	Meta de producto
	Diseñar y construir 100 metros de la vía del sector Tronío de La Florida.	No. de m. de vía al Tronío diseñados y construidos.	0	100
	Realizar anualmente el mantenimiento a 18 Km de vías terciarias rurales.	Km de vías terciarias rurales mantenidas.	0	72
	Gestionar e implementar anualmente el programa Guardianes de la Ladera en infraestructuras de estabilización.	Programa Guardianes de la Ladera gestionado e implementado.	0	4
	Gestionar con la Alcaldía de Manizales y la Gobernación de Caldas un (1) convenio interadministrativo para el estudio de alternativas de la variante Villamaría-Manizales y promover acciones para su financiación.	Convenio interadministrativo para el estudio de alternativas de la variante Villamaría-Manizales gestionado.	0	1
	Implementar anualmente el programa de peones camineros en el municipio de Villamaría.	Programa de peones camineros implementado.	1	4
	Articular a Villamaría con los demás municipios del área metropolitana a través de un proyecto de impacto.	No. de proyectos para la articulación subregional desarrollados.	0	1
Fortalecer la gestión y la dirección de la Administración Pública territorial.		% de contratistas y personal vinculado para el apoyo a la dirección y gestión de la Administración Territorial.	0%	100%





8 PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

8.1 Estrategia financiera municipal

8.1.1 Índice de desempeño municipal.

La Medición de Desempeño Municipal - MDM tiene como objetivo medir y comparar el desempeño municipal entendido como la gestión de las Entidades Territoriales y la consecución de resultados de desarrollo (el aumento de la calidad de vida de la población), teniendo en cuenta las capacidades iniciales de los municipios, para incentivar la inversión orientada a resultados y como instrumento para el diseño de políticas dirigidas al fortalecimiento de capacidades y al cierre de brechas territoriales.

La MDM se mide al interior de seis grupos que buscan categorizar municipios “similares” según el nivel de capacidades iniciales, esto con el fin de hacer la medición entre grupos homogéneos controlando por diferencias iniciales de desarrollo territorial. Los grupos son: Ciudades (13 principales ciudades), Grupo 1 (Nivel alto de capacidades), Grupo 2 (Medio alto), Grupo 3 (Nivel medio), Grupo 4 (Medio bajo) y Grupo 5 (Nivel bajo).

En este orden de ideas, según la última medición de año 2022, el municipio de Villamaría se ubicó en un rango de RIESGO, con un indicador del 68.00, al discriminar y analizar los diferentes componentes del indicador y según el grupo de municipios con igual clasificación G2, encontramos:

Comparativo y evolución indicador dependencia transferencias 2021 – 2022 municipios dotación inicial G3.

Municipio	Categoría Ley 617	Dotaciones Iniciales	Dependencia de las Transferencias 2021	Dependencia de las Transferencias 2022	DIFERENCIA DEPENDENCIA TRANSFERENCIAS 2022 VS 2021
BELALCAZAR	6	G2	64,42	58,09	↓- 6,33
NORCASIA	6	G2	60,99	59,95	↓- 1,04
PALESTINA	6	G2	55,71	50,94	↓- 4,78
SAN JOSE	6	G2	60,99	68,09	↑ 7,11
VILLAMARIA	5	G2	47,94	51,04	↑ 3,10
VITERBO	6	G2	59,47	57,70	↓- 1,77

Fuente: Departamento Nacional de Planeación – DNP.

Como se puede observar en relación con el grado de dependencia de las transferencias, el municipio de Villamaría es el segundo municipio, que menos depende de las mismas, analizando sus pares del grupo de dotaciones iniciales G2, con un indicador del 51,04, desmejorándolo con respecto al año 2021 en un 3,10.





Comparativo y evolución de indicador FBK fijo 2021 – 2022 municipios dotación inicial G2.

65

Municipio	Categoría Ley 617	Dotaciones Iniciales	Relevancia FBK fijo 2021	Relevancia FBK fijo 2022	DIFERENCIA Relevancia FBK fijo 2021 VS 2022
BELALCAZAR	6	G2	34,10	27,21	↓- 6,89
NORCASIA	6	G2	11,42	30,50	↑ 19,09
PALESTINA	6	G2	8,19	15,01	↑ 6,82
SAN JOSE	6	G2	31,12	36,30	↑ 5,18
VILLAMARIA	5	G2	16,78	12,20	↓- 4,59
VITERBO	6	G2	19,57	19,57	↑ 0,01

Fuente: Departamento Nacional de Planeación – DNP

El menor indicador en el periodo evaluado lo presenta el municipio de Villamaría con un 12,20%, pasando de un indicador en el año 2021 del 16,78 y disminuyendo el nivel del mismo en 4,59.

Comparativo y evolución del endeudamiento de largo plazo 2021 – 2022 municipios dotación inicial G2.

Municipio	Categoría Ley 617	Dotaciones Iniciales	Endeudamiento Largo Plazo 2021	Endeudamiento (Total) 2022	DIFERENCIA Endeudamiento (Total) 2021 VS 2022
BELALCAZAR	6	G2	33,35	43,01	↑ 9,66
NORCASIA	6	G2	19,09	21,41	↑ 2,32
PALESTINA	6	G2	41,15	44,87	↑ 3,72
SAN JOSE	6	G2	14,28	7,09	↓- 7,18
VILLAMARIA	5	G2	27,51	17,93	↓- 9,58
VITERBO	6	G2	22,95	21,63	↓- 1,31

Fuente: Departamento Nacional de Planeación – DNP.

Con el segundo menor indicador de endeudamiento de largo plazo, se tiene el municipio de Villamaría, con un 17,93, pasando del 27,51 en el año 2021 a 17,93 en el 2022.





Comparativo y evolución del ahorro corriente 2021 – 2022 municipios dotación inicial G2.

66

Municipio	Categoría Ley 617	Dotaciones Iniciales	Ahorro Corriente 2021	Ahorro Corriente 2022	DIFERENCIA Ahorro Corriente 2021 VS 2022
BELALCAZAR	6	G2	49,16	55,79	↑ 6,64
NORCASIA	6	G2	36,88	44,98	↑ 8,10
PALESTINA	6	G2	40,46	44,70	↑ 4,24
SAN JOSE	6	G2	54,68	52,38	↓ - 2,29
VILLAMARIA	5	G2	61,14	62,56	↑ 1,42
VITERBO	6	G2	52,08	51,27	↓ - 0,81

Fuente: Departamento Nacional de Planeación – DNP.

Con el mayor indicador de ahorro corriente, se encuentra el municipio de Villamaría, con un 62,56, pasando del 61,14 en el año 2021 a 62,56 en el 2022, mejorándolo en 1,42 puntos.

Comparativo y evolución del balance primario 2021 – 2022 municipios dotación inicial G2.

Municipio	Categoría Ley 617	Dotaciones Iniciales	Balance Primario 2021	Balance Primario 2022	DIFERENCIA Balance Primario 2021 VS 2022
BELALCAZAR	6	G2	22,42	30,84	↑ 8,41
NORCASIA	6	G2	9,93	7,97	↓ - 1,95
PALESTINA	6	G2	4,69	11,55	↑ 6,86
SAN JOSE	6	G2	25,03	17,77	↓ - 7,27
VILLAMARIA	5	G2	9,84	6,80	↓ - 3,04
VITERBO	6	G2	0,60	0,75	↑ 0,14

Fuente: Departamento Nacional de Planeación – DNP.

Con el segundo menor indicador del balance primario, encontramos el municipio de Villamaría, con un 6,80, pasando del 9,84 en el año 2021 a 6,80 en el 2022, reduciéndolo en un -3,04 puntos.





Comparativo y evolución de la dimensión de resultados fiscales 2021 – 2022 municipios dotación inicial G2.

Municipio	Categoría Ley 617	Dotaciones Iniciales	Resultados 2021	Resultados 2022	DIFERENCIA Resultados 2021 VS 2022
BELALCAZAR	6	G2	47,44	43,40	↓ - 4,05
NORCASIA	6	G2	52,99	58,27	↑ 5,27
PALESTINA	6	G2	52,79	47,04	↓ - 5,75
SAN JOSE	6	G2	51,16	57,13	↑ 5,97
VILLAMARIA	5	G2	61,34	61,62	↑ 0,28
VITERBO	6	G2	62,68	63,61	↑ 0,93

Fuente: Departamento Nacional de Planeación – DNP

Con el segundo mayor indicador de la dimensión de resultados fiscales, está el municipio de Villamaría, con un 61,62, pasando del 61,34 en el año 2021 a 61,62 en el 2022, aumentándolo en 0,28 puntos.

Comparativo y evolución de los indicadores de capacidad de programación y ejecución de los ingresos 2021 – 2022 municipios Grupo G2

Municipio	Categoría Ley 617	Dotaciones Iniciales	Capacidad de Ejecución de Ingresos 2021	Capacidad de programación y recaudo de ingresos 2022	DIFERENCIA Capacidad de programación y recaudo de ingresos 2021 VS 2022
BELALCAZAR	6	G2	130,20	154,31	↑ 24,10
NORCASIA	6	G2	153,35	134,51	↓ - 18,84
PALESTINA	6	G2	109,41	115,99	↑ 6,57
SAN JOSE	6	G2	230,81	178,39	↓ - 52,42
VILLAMARIA	5	G2	97,63	119,50	↑ 21,86
VITERBO	6	G2	110,87	130,36	↑ 19,49

Fuente: Departamento Nacional de Planeación – DNP.

Con el segundo menor indicador de la evolución de la capacidad de programación y ejecución de los ingresos, está el municipio de Villamaría, con un 119,50, pasando del 97,63 en el año 2021 a 119,50 en el 2022, aumentándolo en 21,86 puntos.





Comparativo y evolución de los indicadores de capacidad de ejecución de la inversión 2021 – 2022 municipios Grupo G2.

Municipio	Categoría Ley 617	Dotaciones Iniciales	Capacidad de Ejecución de Inversión 2021	Capacidad de Ejecución de Inversión 2022	DIFERENCIA Capacidad de Ejecución de Inversión 2021 VS 2022
BELALCAZAR	6	G2	68,06	82,82	↑ 14,76
NORCASIA	6	G2	95,64	84,53	↓ - 11,11
PALESTINA	6	G2	92,26	94,83	↑ 2,57
SAN JOSE	6	G2	74,35	79,01	↑ 4,66
VILLAMARIA	5	G2	91,48	94,02	↑ 2,53
VITERBO	6	G2	89,74	85,14	↓ - 4,60

Fuente: Departamento Nacional de Planeación – DNP.

Con el segundo mayor indicador de la capacidad de ejecución de la inversión encontramos el municipio de Villamaría, con un 94,02, aumentándolo con respecto al obtenido en el 2021 que fue de 91,48, en 2,53 puntos.

Comparativo y evolución de los indicadores de holgura 2021 – 2022 municipios Grupo G2.

Municipio	Categoría Ley 617	Dotaciones Iniciales	Holgura 2021	Holgura 2022	DIFERENCIA Holgura 2021 VS 2022
BELALCAZAR	6	G2	0,00	40,19	↑ 40,19
NORCASIA	6	G2	19,96	20,59	↑ 0,63
PALESTINA	6	G2	17,21	21,98	↑ 4,77
SAN JOSE	6	G2	44,47	35,20	↓ - 9,27
VILLAMARIA	5	G2	41,84	44,62	↑ 2,78
VITERBO	6	G2	23,41	18,66	↓ - 4,74

Fuente: Departamento Nacional de Planeación – DNP

Con el mejor indicador de holgura encontramos el municipio de Villamaría, con un 44,62, aumentándolo con respecto al obtenido en el 2021 que fue de 41,84, en 2.78 puntos.





Comparativo y evolución de los indicadores de resultados de gestión 2021 – 2022 municipios Grupo G2

Municipio	Categoría Ley 617	Dotaciones Iniciales	Gestión 2021	Resultados Gestión 2022	DIFERENCIA Resultados Gestión 2021 VS 2022
BELALCAZAR	6	G2	40,00	60,00	↑ 20,00
NORCASIA	6	G2	62,81	72,98	↑ 10,16
PALESTINA	6	G2	92,09	88,08	↓ - 4,00
SAN JOSE	6	G2	56,67	56,67	→ -
VILLAMARIA	5	G2	100,00	93,33	↓ - 6,67
VITERBO	6	G2	86,67	70,51	↓ - 16,15

Fuente: Departamento Nacional de Planeación – DNP.

Con el mejor indicador de resultado de gestión encontramos el municipio de Villamaría, con un 93,33, rebajándolo con respecto al obtenido en el 2021 que fue de 100, en 6.67 puntos.

Comparativo y evolución de los indicadores del nuevo IDF 2021 – 2022 municipios Grupo G2.

Municipio	Categoría Ley 617	Dotaciones Iniciales	Nuevo IDF 2021	Nuevo IDF 2022	DIFERENCIA Nuevo IDF 2021 VS 2022
BELALCAZAR	6	G2	45,95	46,75	↑ 0,80
NORCASIA	6	G2	54,96	61,27	↑ 6,31
PALESTINA	6	G2	60,69	55,25	↓ - 5,44
SAN JOSE	6	G2	52,36	57,03	↑ 4,67
VILLAMARIA	5	G2	69,07	68,00	↓ - 1,08
VITERBO	6	G2	67,61	65,04	↓ - 2,57

Fuente: Departamento Nacional de Planeación – DNP.

Con el mejor indicador de desempeño fiscal encontramos el municipio de Villamaría, con un 68,00, desmejorándolo en 1,08 puntos con respecto al obtenido en el 2021 que fue de 69,07.





8.2 Vigencias Futuras en Gastos de Inversión y Servicio de la Deuda

70

El municipio de Villamaría no presenta compromisos del gasto de inversión atendidos con Vigencias futuras para inversión ni para funcionamiento, por lo tanto, dentro de sus estrategias de ejecución de obras o recepción de bienes y servicios cuenta con ésta importante herramienta.

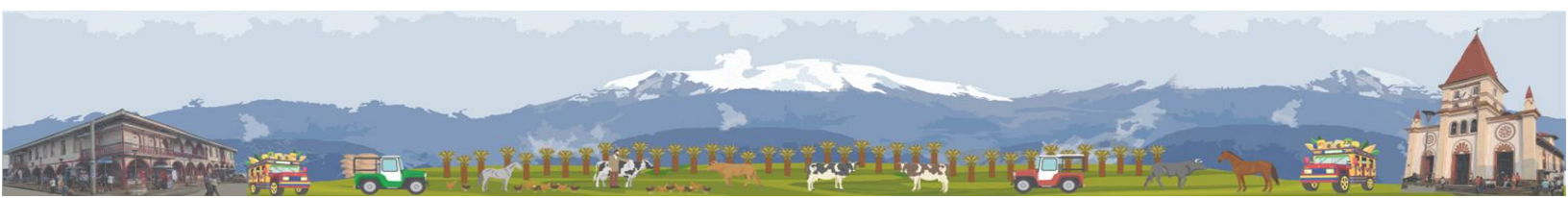
Las metas de superávit primario, el nivel de deuda pública y un análisis de su sostenibilidad: Dentro del análisis fijado por el comportamiento del Municipio en los históricos reflejados en la estructura del MFMP, Villamaría tiene razones y buen comportamiento, para mostrar resultados y se sustenta en el superávit primario y aforando recursos de viabilidad y sostenibilidad permanente y garantizado. Las metas consagradas por el Municipio en documento presentado al Concejo Municipal pretenden la sostenibilidad en el recaudo de sus recursos propios y las transferencias físicamente fijadas permanentemente, mientras las cosas no sucedan contrarias a lo previsto (cambios o disposiciones nacionales), como las del Sistema General de Participaciones, Transferencias de energía, las participaciones Departamentales y las aprobaciones del OCAD con los SGR o transformaciones por imprevistos como a veces se da cuando surgen estados de calamidad y emergencias.

8.2.1 Nivel de deuda pública y análisis de su sostenibilidad.

El municipio obviamente con el comportamiento de sus rentas tiene la capacidad de adquirir deuda que consolidara sin ningún problema, ya que es sostenible y a la fecha tiene créditos vigentes con Inficaldas por valor de \$1.200 millones, a noventa y seis meses pactado a una tasa de 16,465 %, con vencimiento 09-06-2031, otro también con Inficaldas, por valor de \$1,500 millones, a 96 meses, pactado a una tasa de 16,465%, con vencimiento 09-06-2031 y un tercer crédito con Inficaldas, por valor de 500 millones, a 96 meses, pactado a una tasa del 16,368%, con vencimiento 08-09-2031. Cabe anotar que sigue contando con un margen importante en los indicadores de endeudamiento (Sostenibilidad y Solvencia), opción crediticia que le permitirá sustentar el cumplimiento de las metas, con sus correspondientes cronogramas de ejecución en el Plan Indicativo que se presente al DNP, basada integralmente en el Plan de Desarrollo Municipal.

8.3 Estrategia Financiera

Como meta que se debe establecer ,en el tema administrativo, está la depuración de los datos que pueden crear algunas inconsistencias en la información, planteamiento de estrategias para el recaudo y recuperación de cartera y determinar un prudente plan de manejo en los gastos, disminuyendo los mismos y proporcionar un escenario positivo que





refleje tranquilidad y sostenibilidad a la administración y a la comunidad, que permita aumentar el recurso y la participación de las finanzas a beneficio de la población. Por ello, retomamos como acciones o estrategias las escritas o recomendaciones:

- a) Incrementar el recaudo de ingresos; (Permitirá acceder a recursos vía incentivo fiscal).
- b) Disminuir y racionalizar gastos; (Permitirá acceder a recursos vía incentivo fiscal).
- c) Cumplir los indicadores y los límites de las leyes de disciplina fiscal. (Permitirá acceder a recursos vía incentivo fiscal).
- d) Generar ahorro corriente positivo y superávit total en todos y cada uno de los años de vigencia del MFMP. (Permitirá acceder a recursos vía incentivo fiscal).
- e) Fortalecer la eficiencia en las áreas de gestión de personal, financiera y administrativa. (Permitirá acceder a recursos vía incentivo fiscal).
- f) Estudiar y gestionar las diferentes posibilidades de financiar el Plan de desarrollo, con recursos de Cofinanciación tanto del orden Departamental como del Nacional, sin descartar por ningún motivo la participación del sector privado en este proceso.
- g) Buscar alianzas estratégicas de carácter regional, que le permitan jalonar recursos del orden nacional con mayor facilidad, para ejecución de proyectos de necesidad común con los municipios seleccionados para tal fin

La Entidad Territorial no requiere la adopción de un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, hasta el momento no tiene inconvenientes que lo puedan obligar a adoptar esta posición, sin embargo, como medidas moderadas tiene algunas determinaciones en:

- ✓ Acciones de rápida ejecución e inmediato resultado y de impacto significativo financieramente como la ejecutoria de algunos procesos iniciados para recuperación de cartera en Impuesto Predial y en Industria y Comercio.
- ✓ Acciones de impacto a mediano y largo plazo aceleración de procesos en proyectos de impacto del Municipio que le darán celeridad positiva e incremento a la gestión y ejecución de algunas inversiones por participación del Departamento de Caldas y con la diligencia de proyectos ante el DPS y acreditación de retiros Fonpet sobre el 125% de lo aforado en dicho fondo.
- ✓ Evaluadas las cifras, en materia de ingresos proyectados para el al 2024 por la administración anterior , es importante replantear el comportamiento de varias rentas , que durante años anteriores siempre han requerido de adiciones en el transcurso de sus correspondientes vigencias, evidenciado de alguna manera





deficiencias en la Planeación de las mismas, haciendo que dicho comportamiento afecte en forma importante el indicador que plantea el Departamento Nacional de Planeación, a la hora de consolidar el Índice de desempeño Fiscal, en la dimensión financiera y específicamente el indicador de capacidad de programación y ejecución de los ingresos.





8.4 Matriz Plurianual de Inversiones

8.4.1 Año 2024 (Cifras en millones).

CÓDIGO	ITEM	NOMBRE	Recursos Destinación específica	Recursos Propios de Libre Destinación	Nación y otros	Cofinanciación	Recursos del Crédito	S.G.R	S.G.P	TOTAL
1	Línea Estratégica	Ordenamiento y protección del territorio y del patrimonio natural								
1.1	Sector	Ambiente y Desarrollo Sostenible								\$ -
1.1.1	Programa	Gestión del Recurso Hídrico		\$ 676			\$ 5.000	\$ 177		\$ 5.853
1.1.2	Programa	Educación Ambiental		\$ 150						\$ 150
1.1.3	Programa	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	\$ 600	\$ 150						\$ 750
1.2	Sector	Vivienda, Ciudad y Territorio								\$ -
1.2.1	Programa	Ordenamiento y desarrollo urbano		\$ 200			\$ 1.500		\$ 200	\$ 1.900
2	Línea Estratégica	Seguridad humana, justicia social y mitigación del riesgo								\$ -
2.1	Sector	Gobierno Territorial								\$ -
2.1.1	Programa	Gestión del riesgo de desastres y emergencias		\$ 620					\$ 40	\$ 660
2.1.2	Programa	Fortalecimiento a la Gestión y dirección de la administración pública territorial		\$ 424					\$ 165	\$ 589
2.2	Sector	Salud y protección social								\$ -
2.2.1	Programa	Salud y protección social		\$ 350	\$ 13.662	\$ 300			\$ 7.663	\$ 22.175
2.3	Sector	Gobierno Territorial								\$ -
2.3.1	Programa	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	\$ 270	\$ 4					\$ 100	\$ 374
2.3.2	Programa	Servicios públicos domiciliarios y saneamiento básico y ambiental		\$ 100						\$ 100
3	Línea Estratégica	Derecho humano a la alimentación e implementación de un nuevo modelo de equidad social y cultural								\$ -
3.1	Sector	Inclusión social y reconciliación								\$ -
3.1.1	Programa	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas		\$ 82						\$ 82
3.1.2	Programa	Primera infancia, infancia, adolescencia y juventud en entornos seguros para el desarrollo.		\$ 100						\$ 100
3.1.3	Programa	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad		\$ 430						\$ 430
3.1.4	Programa	Protección social integral a la tercera edad.	\$ 917							\$ 917
3.1.5	Programa	Villamaría sin barreras sociales para la discapacidad.		\$ 53						\$ 53
3.1.6	Programa	Construcción de Paz		\$ 225						\$ 225
3.1.7	Programa	Infraestructura Social		\$ 100						\$ 100
3.2	Sector	Cultura								\$ -
3.2.1	Programa	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	\$ 781	\$ 100					\$ 201	\$ 1.082
3.3	Sector	Deporte y Recreación								\$ -
3.3.1	Programa	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	\$ 511	\$ 178				\$ 560	\$ 360	\$ 1.609
3.3.2	Programa	Deporte Inclusivo en Villamaría								\$ -
3.4	Sector	Educación								\$ -
3.4.1	Programa	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media		\$ 1.712		\$ 500			\$ 1.872	\$ 4.084





CÓDIGO	ITEM	NOMBRE	Recursos Destinación específica	Recursos Propios de Libre Destinación	Nación y otros	Cofinanciación	Recursos del Crédito	S.G.R	S.G.P	TOTAL
4	Línea Estratégica	Transformación productiva, internacionalización y acción climática para el desarrollo sostenible.								\$ -
4.1	Sector	Comercio, Industria y Turismo								\$ -
4.1.1	Programa	Turismo sostenible, industria y comercio.		\$ 362						\$ 362
4.1.2	Programa	Promoción del desarrollo, la competitividad del campo en los distintos ámbitos		\$ 344						\$ 344
4.2	Sector	Agricultura y Desarrollo Rural								\$ -
4.2.1	Programa	Promoción del desarrollo, la competitividad y la innovación		\$ 423				\$ 34		\$ 457
5	Línea Estratégica	Convergencia regional, movilidad y logística								\$ -
5.1	Sector	Vivienda, Ciudad y Territorio								\$ -
5.1.1	Programa	Servicios públicos domiciliarios y saneamiento básico y ambiental		\$ 300						\$ 300
5.2	Sector	Minas y Energía								\$ -
5.2.1	Programa	Servicios públicos domiciliarios y saneamiento básico y ambiental	\$ 2.520			\$ 1.500		\$ 2.430		\$ 6.450
5.3	Sector	Vivienda, Ciudad y Territorio								\$ -
5.3.1	Programa	Vivienda digna	\$ 139	\$ 79						\$ 218
5.3.2	Programa	Servicios públicos domiciliarios y saneamiento básico y ambiental		\$ 28						\$ 28
5.4	Sector	Tecnología de la información y de las comunicaciones								\$ -
5.4.1	Programa	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TICs-		\$ 230					\$ 200	\$ 430
5.5	Sector	Información Estadística								\$ -
5.5.1	Programa	Servicios públicos domiciliarios y saneamiento básico y ambiental		\$ 34						\$ 34
5.6	Sector	Transporte								\$ -
5.6.1	Programa	Infraestructura y red vial regional	\$ 215	\$ 318	\$ 200	\$ 1.500				\$ 2.233
TOTALES			\$ 5.953	\$ 7.772	\$ 13.662	\$ 1.000	\$ 9.500	\$ 737	\$ 13.465	\$ 52.089





8.4.2 Año 2025 (Cifras en millones).

CÓDIGO	ITEM	NOMBRE	Secretaría	Recursos Propios de Destinación específica	Recursos Propios de Libre Destinación	Nación y otros	Cofinanciación	Recursos del Crédito	S.G.R	S.G.P	TOTAL
1	Línea Estratégica	Ordenamiento y protección del territorio y del patrimonio natural.									\$ -
1.1	Sector	Ambiente y Desarrollo Sostenible									\$ -
1.1.1	Programa	Gestión del Recurso Hídrico			\$ 697			\$ 174			\$ 871
1.1.2	Programa	Educación Ambiental			\$ 154						\$ 154
1.1.3	Programa	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos			\$ 154					\$ 200	\$ 354
1.2	Sector	Vivienda, Ciudad y Territorio									\$ -
1.2.1	Programa	Ordenamiento y desarrollo urbano			\$ 206					\$ 200	\$ 406
2	Línea Estratégica	Seguridad humana, justicia social y mitigación del riesgo.									\$ -
2.1	Sector	Gobierno Territorial									\$ -
2.1.1	Programa	Gestión del riesgo de desastres y emergencias		\$ 198	\$ 339	\$ 70				\$ -	\$ 607
2.1.2	Programa	Fortalecimiento a la Gestión y dirección de la administración pública territorial			\$ 237					\$ -	\$ 237
2.2	Sector	Salud y protección social									\$ -
2.2.1	Programa	Salud y protección social			\$ 263	\$ 17.268	\$ 2.436			\$ 8.100	\$ 28.067
2.3	Sector	Gobierno Territorial									\$ -
2.3.1	Programa	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana			\$ 148	\$ 20				\$ 100	\$ 268
2.3.2	Programa	Servicios públicos domiciliarios y saneamiento básico y ambiental			\$ 103						\$ 103
3	Línea Estratégica	Derecho humano a la alimentación e implementación de un nuevo modelo de equidad social y cultural.									\$ -
3.1	Sector	Inclusión social y reconciliación									\$ -
3.1.1	Programa	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.			\$ 85						\$ 85
3.1.2	Programa	Primera infancia, infancia, adolescencia y juventud en entornos seguros para el desarrollo.			\$ 103						\$ 103
3.1.3	Programa	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad.			\$ 450						\$ 450
3.1.4	Programa	Protección social integral a la tercera edad.				\$ 701					\$ 701
3.1.5	Programa	Villamaría sin barreras sociales para la discapacidad.			\$ 55						\$ 55
3.1.6	Programa	Construcción de Paz			\$ 232						\$ 232
3.1.7	Programa	Infraestructura Social			\$ 207						\$ 207
3.2	Sector	Cultura									\$ -
3.2.1	Programa	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos		\$ 320	\$ 207					\$ 207	\$ 734
3.3	Sector	Deporte y Recreación									\$ -
3.3.1	Programa	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte		\$ 213	\$ 286					\$ 276	\$ 775
3.4	Sector	Educación									\$ -
3.4.1	Programa	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media			\$ 1.180				\$ 160	\$ 1.253	\$ 2.593





CÓDIGO	ITEM	NOMBRE	Secretaría	Recursos Propios de Destinación específica	Recursos Propios de Libre Destinación	Nación y otros	Cofinanciación	Recursos del Crédito	S.G.R	S.G.P	TOTAL
4	Línea Estratégica	Transformación productiva, internacionalización y acción climática para el desarrollo sostenible.									\$ -
4.1	Sector	Comercio, Industria y Turismo									\$ -
4.1.1	Programa	Turismo sostenible, industria y comercio.			\$ 373		\$ 500				\$ 873
4.1.2	Programa	Promoción del desarrollo, la competitividad del campo en los distintos ámbitos			\$ 355						\$ 355
4.2	Sector	Agricultura y Desarrollo Rural									\$ -
4.2.1	Programa	Promoción del desarrollo, la competitividad y la innovación			\$ 281					\$ 34	\$ 315
5	Línea Estratégica	Convergencia regional, movilidad y logística.									\$ -
5.1	Sector	Vivienda, Ciudad y Territorio									\$ -
5.1.1	Programa	Servicios públicos domiciliarios y saneamiento básico y ambiental								\$ 100	\$ 100
5.2	Sector	Minas y Energía									\$ -
5.2.1	Programa	Servicios públicos domiciliarios y saneamiento básico y ambiental		\$ 2.260			\$ 1.800			\$ 3.167	\$ 7.227
5.3	Sector	Vivienda, Ciudad y Territorio									\$ -
5.3.1	Programa	Vivienda digna		\$ 143	\$ 332					\$ 300	\$ 775
5.3.2	Programa	Servicios públicos domiciliarios y saneamiento básico y ambiental			\$ 29					\$ 370	\$ 399
5.4	Sector	Tecnología de la información y de las comunicaciones									\$ -
5.4.1	Programa	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC's-			\$ 214						\$ 214
5.5	Sector	Información Estadística									\$ -
5.5.1	Programa	Servicios públicos domiciliarios y saneamiento básico y ambiental			\$ 230						\$ 230
5.6	Sector	Transporte									\$ -
5.6.1	Programa	Infraestructura y red vial regional		\$ 490	\$ 367	\$ 1.000			\$ 970	\$ 1.261	\$ 4.088
TOTALES				\$ 3.624	\$ 7.287	\$ 19.059	\$ 4.736	\$ -	\$ 1.304	\$ 15.568	\$ 51.578





8.4.3 Año 2026 (Cifras en millones).





CÓDIGO	ITEM	NOMBRE	Recursos Propios de Destinación específica	Recursos Propios de Libre Destinación	Nación y otros	Cofinanciación	Recursos del Crédito	S.G.R	S.G.P	TOTAL
1	Línea Estratégica	Ordenamiento y protección del territorio y del patrimonio natural.								\$ -
1.1	Sector	Ambiente y Desarrollo Sostenible								\$ -
1.1.1	Programa	Gestión del Recurso Hídrico	\$ 2.450	\$ 297		\$ 1.000		\$ 160		\$ 3.907
1.1.2	Programa	Educación Ambiental		\$ 155						\$ 155
1.1.3	Programa	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos		\$ 155					\$ 100	\$ 255
1.2	Sector	Vivienda, Ciudad y Territorio								\$ -
1.2.1	Programa	Ordenamiento y desarrollo urbano		\$ 1.206				\$ 200		\$ 1.406
2	Línea Estratégica	Seguridad humana, justicia social y mitigación del riesgo								\$ -
2.1	Sector	Gobierno Territorial								\$ -
2.1.1	Programa	Gestión del riesgo de desastres y emergencias	\$ 850	\$ 339	\$ 71				\$ -	\$ 1.260
2.1.2	Programa	Fortalecimiento a la Gestión y dirección de la administración pública territorial		\$ 100					\$ -	\$ 100
2.2	Sector	Salud y protección social								\$ -
2.2.1	Programa	Salud y protección social		\$ 263	\$ 17.790			\$ 8.100		\$ 26.153
2.3	Sector	Gobierno Territorial								\$ -
2.3.1	Programa	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana		\$ 148	\$ 21				\$ 103	\$ 272
2.3.2	Programa	Servicios públicos domiciliarios y saneamiento básico y ambiental		\$ 103						\$ 103
3	Línea Estratégica	Derecho humano a la alimentación e implementación de un nuevo modelo de equidad social y cultural								\$ -
3.1	Sector	Inclusión social y reconciliación								\$ -
3.1.1	Programa	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas		\$ 84						\$ 84
3.1.2	Programa	Primera infancia, infancia, adolescencia y juventud en entornos seguros para el desarrollo.		\$ 103						\$ 103
3.1.3	Programa	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad		\$ 649						\$ 649
3.1.4	Programa	Protección social integral a la tercera edad.			\$ 723					\$ 723
3.1.5	Programa	Villamaría sin barreras sociales para la discapacidad.		\$ 55						\$ 55
3.1.6	Programa	Construcción de Paz		\$ 232						\$ 232
3.1.7	Programa	Infraestructura Social		\$ 206						\$ 206
3.2	Sector	Cultura								\$ -
3.2.1	Programa	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	\$ 329	\$ 206					\$ 214	\$ 749
3.3	Sector	Deporte y Recreación								\$ -
3.3.1	Programa	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	\$ 225	\$ 286					\$ 284	\$ 795
3.3.2	Programa	Deporte Inclusivo en Villamaría	\$ 300							\$ 300
3.4	Sector	Educación								\$ -
3.4.1	Programa	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 1.200	\$ 718					\$ 1.018	\$ 2.936





CÓDIGO	ITEM	NOMBRE	Recursos Propios de Destinación específica	Recursos Propios de Libre Destinación	Nación y otros	Cofinanciación	Recursos del Crédito	S.G.R	S.G.P	TOTAL
4	Línea Estratégica	Transformación productiva, internacionalización y acción climática para el desarrollo sostenible.								\$ -
4.1	Sector	Comercio, Industria y Turismo								\$ -
4.1.1	Programa	Turismo sostenible, industria y comercio.		\$ 300	\$ 200	\$ 500		\$ 241		\$ 1.241
4.1.2	Programa	Promoción del desarrollo, la competitividad del campo en los distintos ámbitos		\$ 350						\$ 350
4.2	Sector	Agricultura y Desarrollo Rural								\$ -
4.2.1	Programa	Promoción del desarrollo, la competitividad y la innovación		\$ 336					\$ 35	\$ 371
5	Línea Estratégica	Convergencia regional, movilidad y logística								\$ -
5.1	Sector	Vivienda, Ciudad y Territorio								\$ -
5.1.1	Programa	Servicios públicos domiciliarios y saneamiento básico y ambiental		\$ 300						\$ 300
5.2	Sector	Minas y Energía								\$ -
5.2.1	Programa	Servicios públicos domiciliarios y saneamiento básico y ambiental	\$ 2.328					\$ 2.578		\$ 4.906
5.3	Sector	Vivienda, Ciudad y Territorio								\$ -
5.3.1	Programa	Vivienda digna	\$ 470	\$ 400					\$ 381	\$ 1.251
5.3.2	Programa	Servicios públicos domiciliarios y saneamiento básico y ambiental		\$ 650						\$ 650
5.4	Sector	Tecnología de la información y de las comunicaciones								\$ -
5.4.1	Programa	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC's-	\$ 700	\$ 667						\$ 1.367
5.5	Sector	Información Estadística								\$ -
5.5.1	Programa	Servicios públicos domiciliarios y saneamiento básico y ambiental		\$ 2.250						\$ 2.250
5.6	Sector	Transporte								\$ -
5.6.1	Programa	Infraestructura y red vial regional	\$ 1.504	\$ 2.200				\$ 805	\$ 1.075	\$ 5.584
TOTALES			\$ 10.356	\$ 12.758	\$ 18.805	\$ 1.500	\$ -	\$ 1.206	\$ 14.088	\$ 58.713





8.4.4 Año 2027 (Cifras en millones).

CÓDIGO	ITEM	NOMBRE	Recursos Propios de Destinación específica	Recursos Propios de Libre Destinación	Nación y otros	Cofinanciación	Recursos del Crédito	S.G.R	S.G.P	TOTAL
1	Línea Estratégica	Ordenamiento y protección del territorio y del patrimonio natural.								\$ -
1.1	Sector	Ambiente y Desarrollo Sostenible								\$ -
1.1.1	Programa	Gestión del Recurso Hídrico		\$ 54				\$ 169		\$ 223
1.1.2	Programa	Educación Ambiental		\$ 159						\$ 159
1.1.3	Programa	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos		\$ 159					\$ 212	\$ 371
1.2	Sector	Vivienda, Ciudad y Territorio								\$ -
1.2.1	Programa	Ordenamiento y desarrollo urbano		\$ 212					\$ 212	\$ 424
2	Línea Estratégica	Seguridad humana, justicia social y mitigación del riesgo								\$ -
2.1	Sector	Gobierno Territorial								\$ -
2.1.1	Programa	Gestión del riesgo de desastres y emergencias	\$ 211	\$ 358	\$ 74				\$ -	\$ 643
2.1.1	Programa	Fortalecimiento a la Gestión y dirección de la administración pública territorial							\$ -	\$ -
2.2	Sector	Salud y protección social								\$ -
2.2.1	Programa	Salud y protección social		\$ 278	\$ 18.884				\$ 8.343	\$ 27.505
2.3	Sector	Gobierno Territorial								\$ -
2.3.1	Programa	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana		\$ 500	\$ 22				\$ 106	\$ 628
2.3.2	Programa	Servicios públicos domiciliarios y saneamiento básico y ambiental		\$ 106						\$ 106
3	Línea estratégica	Derecho humano a la alimentación e implementación de un nuevo modelo de equidad social y cultural								\$ -
3.1	Sector	Inclusión social y reconciliación								\$ -
3.1.1	Programa	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas		\$ 87						\$ 87
3.1.2	Programa	Primera infancia, infancia, adolescencia y juventud en entornos seguros para el desarrollo.		\$ 106						\$ 106
3.1.3	Programa	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad		\$ 569						\$ 569
3.1.4	Programa	Protección social integral a la tercera edad.			\$ 744					\$ 744
3.1.5	Programa	Villamaría sin barreras sociales para la discapacidad.		\$ 150						\$ 150
3.1.6	Programa	Construcción de Paz		\$ 238						\$ 238
3.1.7	Programa	Infraestructura Social		\$ 2.000						\$ 2.000
3.2	Sector	Cultura								\$ -
3.2.1	Programa	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	\$ 340	\$ 300				\$ 200	\$ 220	\$ 1.060
3.2.2	Programa	Protección y conservación del patrimonio cultural								\$ -
3.3	Sector	Deporte y Recreación								\$ -
3.3.1	Programa	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	\$ 232	\$ 295				\$ 200	\$ 293	\$ 1.020
3.3.2	Programa	Deporte Inclusivo en Villamaría								\$ -
3.4	Sector	Educación								\$ -
3.4.1	Programa	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media		\$ 2.884					\$ 1.048	\$ 3.932





CÓDIGO	ITEM	NOMBRE	Recursos Propios de Destinación específica	Recursos Propios de Libre Destinación	Nación y otros	Cofinanciación	Recursos del Crédito	S.G.R	S.G.P	TOTAL
4	Línea estratégica	Transformación productiva, internacionalización y acción climática para el desarrollo sostenible.								\$ -
4.1	Sector	Comercio, Industria y Turismo								\$ -
4.1.1	Programa	Turismo sostenible, industria y comercio.		\$ 310						\$ 310
4.1.2	Programa	Promoción del desarrollo, la competitividad del campo en los distintos ámbitos		\$ 250						\$ 250
4.2	Sector	Agricultura y Desarrollo Rural								\$ -
4.2.1	Programa	Promoción del desarrollo ,la competitividad y la innovación		\$ 320				\$ 100	\$ 150	\$ 570
5	Línea estratégica	Convergencia regional, movilidad y logística								\$ -
5.1	Sector	Vivienda, Ciudad y Territorio								\$ -
5.1.1	Programa	Servicios públicos domiciliarios y saneamiento básico y ambiental						\$ 106		\$ 106
5.2	Sector	Minas y Energía								\$ -
5.2.1	Programa	Servicios públicos domiciliarios y saneamiento básico y ambiental	\$ 2.397					\$ 2.655		\$ 5.052
5.3	Sector	Vivienda, Ciudad y Territorio						\$ 319		\$ 319
5.3.1	Programa	Vivienda digna	\$ 152	\$ 650			\$ 254	\$ 393		\$ 1.449
5.3.2	Programa	Servicios públicos domiciliarios y saneamiento básico y ambiental		\$ 180						\$ 180
5.4	Sector	Tecnología de la información y de las comunicaciones								\$ -
5.4.1	Programa	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC's-	\$ 730	\$ 620		\$ 545				\$ 1.895
5.5	Sector	Información Estadística								\$ -
5.5.1	Programa	Servicios públicos domiciliarios y saneamiento básico y ambiental		\$ 350						\$ 350
5.6	Sector	Transporte								\$ -
5.6.1	Programa	Infraestructura y red vial regional	\$ 2.600	\$ 3.200		\$ 1.000		\$ 319	\$ 3.519	\$ 10.638
TOTALES			\$ 6.662	\$ 14.335	\$ 19.724	\$ 1.545	\$ -	\$ 1.242	\$ 17.576	\$ 61.084





9 CAPÍTULO INDEPENDIENTE DE INVERSIONES CON CARGO A LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

9.1 Introducción

El Municipio de Villamaría, Caldas, dando cumplimiento al Artículo 30 de la Ley 2056 de 2020 “Por medio del cual se Regula la Organización y el Funcionamiento del Sistema General de Regalías”, elaboró el “Capítulo Independiente de Inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías – SGR” de manera participativa, democrática y concertada con los grupos poblacionales, étnicos y comunitarios, señalados en la citada norma.

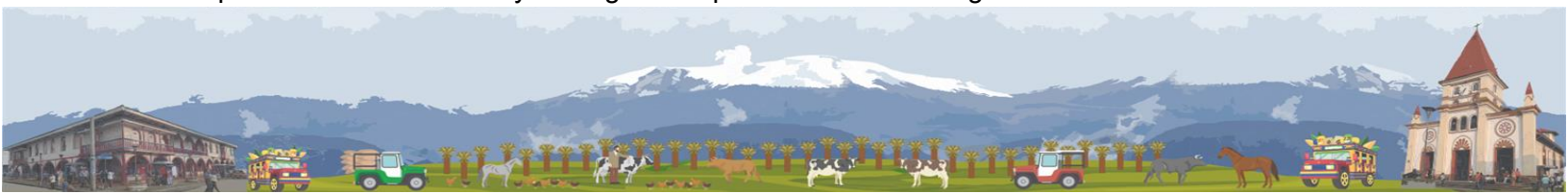
A continuación, se desarrollan los contenidos que vinculan una parte estratégica y otra de las inversiones susceptibles de ser financiadas con recursos del SGR.

En la elaboración del Capítulo Independiente de Inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías se tuvieron en cuenta las metas de resultado y de producto contempladas en el Plan de Desarrollo “COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA” 2022 – 2026, las cuales pretenden dar respuesta a las siguientes situaciones:

- a. Mal estado de la infraestructura educativa del municipio.
- b. Múltiples problemas de movilidad y de articulación a la infraestructura vial subregional.
- c. Necesidad de optimización de infraestructura de acueducto y alcantarillado necesidad de reorganizar hoy el sector central del municipio.
- d. Falta de abastecimiento de agua en algunos sectores generales.
- e. Eventos extremos que generan riesgo en el municipio.
- f. Urgencia de restaurar y mejorar puesto de salud.
- g. Es necesario fortalecer el turismo como el principal potencial económico del municipio.
- h. Necesidad de construir un albergue municipal.
- i. Implementación del plan básico de ordenamiento territorial.

9.2 Marco legal y normativo

La Ley 2056 de 2020 del Sistema General de Regalías en su artículo 30 establece que en el marco del proceso de formulación y aprobación de los planes de desarrollo de las entidades territoriales identificarán y priorizarán las iniciativas o proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos de las Asignaciones Directas, la Asignación para la Inversión Local y la Asignación para la Inversión Regional del Sistema General de





Regalías, atendiendo los principios de desarrollo competitivo y productivo del territorio y de los de planeación con enfoque participativo, democrático y de concertación establece que para ser financiados con recursos del SGR, los proyectos de inversión deberán incorporarse en el Plan de Desarrollo de las entidades territoriales, en un capítulo independiente de inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías que se denominará "INVERSIONES CON CARGO AL SGR" y sus modificaciones o adiciones

Así mismo, los ejercicios de planeación para las Asignaciones Directas y la Asignación para la Inversión Local, serán liderados por los gobernadores y alcaldes, según corresponda, quienes deberán realizar un proceso participativo a través de mesas públicas de participación ciudadana en las que se definan y prioricen las iniciativas o proyectos de inversión.

En el presente documento se desarrolla el capítulo independiente de INVERSIONES CON CARGO A LOS RECURSOS DEL SGR ASIGNADOS al Municipio de Villamaría que condensa la información recolectada de los ejercicios de planeación del que trata el artículo 30 de la Ley 2056 de 2020, los cuales fueron liderados por el alcalde del municipio y su equipo.

Los recursos naturales no renovables que son propiedad del Estado colombiano cuando son explotados generan una contraprestación económica denominada regalías y compensaciones, conforme a la normatividad y regulaciones dadas por el Gobierno Nacional.

Estas contraprestaciones económicas son uno de los recursos más importantes con los que cuenta el Estado colombiano, para jalonar el desarrollo y la competitividad territorial. A través del tiempo se han expedido diferentes normas y reglamentaciones que cambian radicalmente su distribución, así como la forma en la que se accede y ejecutan dichos recursos.

La Constitución Política de 1991 comienza reconociendo la soberanía que tiene el Estado colombiano sobre el subsuelo y los recursos que allí reposan, en su artículo 32 afirma: "El Estado es propietario del subsuelo y de los recursos naturales no renovables, sin perjuicio de los derechos adquiridos y perfeccionados con arreglo a las leyes preexistentes". En sus artículos 360 y 361, establece la diferencia entre las regalías directas e indirectas, así como las normas fundamentales para su administración. En este sentido, la misma Carta Fundamental señala en su artículo 360, refiriéndose a las regalías directas, que: "La explotación de un recurso natural no renovable causará, a favor del Estado, una contraprestación económica a título de regalía, sin perjuicio de cualquier otro derecho o compensación que se pacte. La ley determinará las condiciones para la explotación de los recursos naturales no renovables. Los departamentos y municipios en cuyo territorio se adelanten explotaciones de recursos naturales no renovables, así como los puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos, tendrán derecho a participar en las regalías y compensaciones.





La primera reforma del artículo 360 y 361 de la Constitución Política de Colombia persiguió cuatro objetivos fundamentales relacionados con la equidad regional, social e intergeneracional, la generación de ahorro para el futuro, la competitividad regional y el aseguramiento del buen gobierno, denominada como el Acto Legislativo 005 de 2011, con lo cual, esta nueva norma comenzó a regir, constituyendo el Sistema General de Regalías de la cual se derivó la ley 1530 de 2012, esta Ley tuvo vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020.

Posteriormente, en cumplimiento a lo ordenado en el Acto Legislativo 05 de 2019, el Congreso de Colombia, expide el 30 de septiembre de 2020 la Ley 2056 “Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”, a su vez, el Gobierno Nacional en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías 1821 de fecha 31 de diciembre de 2020, normas que entraron en vigencia a partir del primero de enero de 2021.

9.2.1 Fundamentos Nueva Reforma Ley 2056 de 2020.

En cumplimiento a lo ordenado en el Acto Legislativo 05 de 2019, la Ley 2056 de 2020 y el Decreto Reglamentario 1821 de 2020 se constituye deber legal, que las entidades territoriales realicen los ejercicios de planeación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de esta Ley.

Dando cumplimiento al mencionado artículo y conforme a las orientaciones de la guía básica emitida por el Departamento Nacional de Planeación, el municipio de Villamaría incluye este capítulo de inversiones con cargo al SGR el cual es un conjunto de iniciativas de inversión que la entidad territorial identifico y priorizo conforme a los ejercicios de planeación desarrollados para las asignaciones para la inversión local, NBI, cuarta, quinta y sexta categoría, liderados por el alcalde, a través de mesas públicas de participación ciudadana en las que se definieron y priorizaron las iniciativas o proyectos de inversión de que trata el presente capítulo, incluyendo el enfoque de género como lo cita el parágrafo sexto del artículo 30.

Este capítulo se elaboró de manera participativa, democrática y concertada con los grupos poblacionales, étnicos y comunitarios, entre ellos, delegados de concejo Municipal, consejo territorial de planeación, representantes de juntas de acción comunal y la institucionalidad local, así como, lo señala a continuación el artículo.

Artículo 30 “Ejercicios de planeación. En el marco del proceso de formulación y aprobación de los planes de desarrollo de las entidades territoriales se identificarán y priorizarán las iniciativas o proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos de las Asignaciones Directas, la Asignación para la Inversión Local y la Asignación para la Inversión Regional del Sistema General de Regalías, atendiendo los





principios de desarrollo competitivo y productivo del territorio y de los de planeación con enfoque participativo, democrático y de concertación.

Para ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías, los proyectos de inversión deberán incorporarse en el Plan de Desarrollo de las entidades territoriales en un capítulo independiente de inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías que se denominará "inversiones con cargo al SGR" y sus modificaciones o adiciones."

9.2.2 Priorización y aprobación de proyectos en el Sistema General de Regalías: Ley 2056 de 2020.

De conformidad con la ley 2056 de 2020, y demás lineamientos normativos del SGR, la priorización y aprobación de proyectos está dada de la siguiente manera:

Artículo 36. *Priorización y aprobación de proyectos de inversión para las Asignaciones Directas y Asignación para la Inversión Local. Las entidades territoriales receptoras de Asignaciones Directas y de la Asignación para la Inversión Local, serán las encargadas de priorizar y aprobar los proyectos de inversión que se financiarán con cargo a los recursos que le sean asignados por el Sistema General de Regalías, así como de verificar su disponibilidad, conforme con la metodología del Departamento Nacional de Planeación*

PARÁGRAFO. *Las entidades territoriales receptoras de la Asignación para la Inversión Local deberán priorizar la inversión de los recursos de esta asignación en sectores que contribuyan y produzcan mayores cambios positivos al cierre de brechas territoriales de desarrollo económico, social, ambiental, agropecuario y para la infraestructura vial.*

Ahora bien, en concordancia con lo establecido en el artículo 361 de la constitución, el artículo 29 de la ley 2056 expone de manera expresa que los proyectos susceptibles de ser financiados con los recursos del Sistema General de Regalías deben estar en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo de las entidades territoriales, así como cumplir con el principio de Buen Gobierno y con las siguientes características: Pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto, articulación con planes y políticas nacionales, y planes de las entidades territoriales s y Mejoramiento en indicadores del Índice de Necesidades Básicas insatisfechas (NBI) y las condiciones de empleo. Igualmente, en la citada ley se establece los parámetros para priorizar los proyectos susceptibles de ser financiados por el SGR, que para el caso de las asignaciones directas serían los siguientes:

Artículo 41. *Destinación de los recursos de las Asignaciones Directas. Los recursos de las Asignaciones Directas de que trata el artículo 361 de la Constitución Política y el numeral primero del artículo 22 de la presente Ley, se destinarán a la financiación o*





cofinanciación de proyectos de inversión para el desarrollo social, económico y ambiental de las entidades territoriales, conforme con sus competencias y evitando la duplicidad de inversiones entre los niveles de gobierno.

Con los recursos de regalías y compensaciones no se financiarán gastos de funcionamiento, ni programas de reestructuración de pasivos o de saneamiento fiscal y financiero. No obstante, las entidades beneficiarias podrán destinarlos para lo previsto en el párrafo del artículo 5° de la Ley 1797 de 2016.

Los recursos a que hace referencia el presente artículo solamente podrán ser objeto de pignoración o servir de fuente de pago para operaciones de crédito público adquiridas por las entidades territoriales, para financiar proyectos de inversión de las entidades territoriales, según las reglas y condiciones que establezcan las normas que reglamenten la materia.”

Artículo 48. *Asignación para la Inversión Local. La Asignación para la Inversión Local tendrá como objeto financiar los proyectos de impacto local de los municipios más pobres del país de conformidad con los criterios establecidos en la ley 2056 de 2020*

Artículo 50. *Destinación de los recursos para la financiación de proyectos de inversión en ambiente y desarrollo sostenible. Los recursos establecidos en el artículo 361 de la Constitución Política para la financiación de proyectos de inversión en ambiente y desarrollo sostenible, tendrán la siguiente destinación:*

a) Los recursos de la Asignación para la Inversión Local en Ambiente y Desarrollo Sostenible financiarán proyectos de inversión de acuerdo con la estrategia nacional de protección de áreas ambientales estratégicas, los planes de manejo ambiental de las áreas protegidas ecosistemas estratégicos formulados y adoptados por las Corporaciones Autónomas Regionales y las Corporaciones de Desarrollo Sostenible en sus respectivas jurisdicciones, con base en los lineamientos dados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Departamento Administrativo de la Función Pública Ley 2056 de 2020 29 EVA - Gestor Normativo Departamento Nacional de Planeación. Para la ejecución de estos recursos podrán ser entidades ejecutoras las entidades territoriales, Corporación Autónomas Regionales y las Corporaciones de Desarrollo Sostenible.

9.3 Proceso de Construcción

El Municipio de Villamaría aplicó los lineamientos metodológicos establecidos por el gobierno nacional, a través de la “Guía Básica para elaborar el capítulo de inversiones con cargo al Sistema General de Regalías en el plan de desarrollo territorial,” diseñada por el Departamento Nacional de Planeación- DNP, para lo cual, la Secretaría de Planeación Municipal estableció un plan de trabajo, que diera respuesta al desarrollo metodológico





definido para la construcción de este capítulo independiente del plan de desarrollo Municipal.

El plan de trabajo realizado por la Secretaría de Planeación estuvo compuesto por actividades principales como: alistamiento institucional, recolección de insumos para conocer la situación actual del municipio, Mesa pública de participación ciudadana donde se presentaron las iniciativas formuladas con la información obtenida en el análisis preliminar, las cuales fueron definidas y priorizadas, consolidación de resultados y elaboración del Capítulo de "Inversiones con cargo al SGR".

Dentro de los objetivos propuestos por el equipo de la secretaria de planeación, orientó a cada una de las secretarías ejecutoras en los temas de su competencia, para la correcta y eficaz formulación de las iniciativas a priorizar en el capítulo independiente de inversiones con cargo al SGR.

9.3.1 Alistamiento Institucional.

Se realiza un análisis de la disponibilidad de recursos del SGR para el municipio: Proyecciones Ministerio de Hacienda, Ley 2279 de diciembre de 2022 "Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el Bienio del 1º de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024", Cierre financiero y presupuestal del municipio para el bienio 2023 - 2024, resumen disponibilidad presupuestal, saldos definitivos para el capítulo del SGR.

Se identifica y se elabora el listado de metas a financiar con recursos del SGR, para la posterior definición de iniciativas de inversión.

Se realiza la socialización de la metodología para la elaboración del capítulo independiente del SGR y se estableció el mecanismo de concertación participativo de los distintos actores económicos presentes en el territorio para la definición de iniciativas sectoriales.

9.3.2 Mapa de Actores.

Conforme a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 30 de la ley 2056 de 2020 Para el desarrollo de las mesas participativas, los alcaldes deberán invitar a delegados de las Juntas Administradoras Locales, del Concejo Municipal, de las Organizaciones de Acción Comunal, de las organizaciones sociales, y de los principales sectores económicos con presencia en el municipio.

En este orden la entidad territorial realizó el respectivo balance y registro de las diferentes instancias de participación ciudadana expresadas en plataformas, mesas, comités, espacios y organizaciones sociales ambientales, dando como resultado un inventario de





actores que fueron categorizados a nivel poblacional, territorial, sectorial e institucional respondiendo a su rol y propósito, siendo la base para la convocatoria de la mesa pública de participación ciudadana.

- ✓ El Concejo Municipal.
- ✓ Las Juntas Administradoras Locales.
- ✓ Las Organizaciones de Acción Comunal.
- ✓ Las Organizaciones Sociales
- ✓ Representantes a la Cámara de cada departamento y los senadores que hayan obtenido más del 40% de su votación en la respectiva región.
- ✓ Los principales sectores económicos con presencia en el municipio.

9.3.3 Implementación.

A partir del ejercicio de preparación y alineación de metas del plan de desarrollo territorial, se realiza la Identificación previa de iniciativas, que le apuestan a los lineamientos expresados en la ley 2056 de 2020 y que fueron la base para la evaluación y calificación en los espacios de concertación institucional y social; así mismo en el marco del autodiagnóstico en su revisión documental y a partir de los lineamientos concretados con la Secretaria de Planeación y el Alcalde municipal, se consolido una base de iniciativas que responden a metas de producto del PDM.

A continuación, se relacionan las iniciativas que son susceptibles de financiar con recursos del Sistema General de Regalías- SGR- y su concordancia con las líneas estratégicas y metas establecidas en el Plan de Desarrollo del Municipio de Villamaría.

Proyectos susceptibles de ser financiados con recursos SGR y que están siendo cofinanciados con el Departamento de Caldas.

NOMBRE DE LA INICIATIVA O PROYECTO DE INVERSIÓN	PRODUCTO DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	SECTOR
Financiación de proyectos que contribuyan al empoderamiento social y económico de la mujer rural	Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Financiación de proyectos encaminados a la mitigación de los impactos negativos sobre el medio ambiente	Servicio de establecimiento de especies vegetales	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Construcción, mejoramiento y consolidación de la oferta turística del municipio	Servicio de apoyo financiero para la promoción turística nacional e internacional	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO





NOMBRE DE LA INICIATIVA O PROYECTO DE INVERSIÓN	PRODUCTO DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	SECTOR
Construcción, conservación, promoción y acceso al patrimonio cultural y artístico	Centros culturales construidos y dotados	CULTURA
Construcción y mejoramiento de la infraestructura deportiva	Centros de recreación construidos	DEPORTE Y RECREACIÓN
Mejoramiento y dotación de la infraestructura educativa	Infraestructura educativa mejorada	EDUCACIÓN
Construcción y mejoramiento de la red vial municipal	Placa huella construida	TRANSPORTE
Construcción y mejoramiento de infraestructura perteneciente al sector vivienda municipal	Vivienda de Interés Social construidas	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

Fuente: Elaboración propia a partir del Plan de Desarrollo Territorial 2020 – 2023

9.3.4 Convocatoria.

Se realiza invitación a delegados del Concejo Municipal, de las Organizaciones de Acción Comunal, de las organizaciones sociales, de los principales sectores económicos con presencia en el municipio, representantes de organizaciones de mujer rural; así como representantes a la Cámara y Senadores que hayan obtenido más del 40% de su votación en la región.

Dentro del proceso de convocatoria se tuvo en cuenta los párrafos cuarto y quinto del artículo 30 de la ley 2056 de 2020, a fin de garantizar la asistencia de representantes y organización de mujeres.

*... **PARÁGRAFO CUARTO.** Para los ejercicios de planeación establecidos en el presente artículo el gobernador o el alcalde, según corresponda, deberán invitar a los Representantes a la Cámara de cada departamento y los Senadores que hayan obtenido más del 40% de su votación en la respectiva región. Los gobernadores y alcaldes no podrán delegar su participación en las mesas, sin perjuicio que sea por razones de fuerza mayor.*

*... **PARÁGRAFO SEXTO.** Los ejercicios de planeación deberán priorizar en las inversiones, proyectos de inversión con enfoque de género, en desarrollo de las políticas públicas en pro de la equidad de la mujer, con énfasis en los temas de mujer rural.*





9.3.5 Ejercicio de Participación.

El Propósito de las mesas públicas de participación ciudadana, fue realizar la priorización de iniciativas susceptibles de financiación, para incorporar el capítulo independiente de "Inversiones con cargo al Sistema General de Regalías" en el Plan de Desarrollo territorial.

El día 26 de febrero de 2024 se llevó a cabo en las instalaciones del Concejo Municipal de Villamaría, la mesa de participación ciudadana, donde hubo presencia y participación de diferentes actores de grupos sociales y políticos, a quienes se les socializaron las iniciativas a priorizar en el capítulo de regalías. Así mismo se les dio la oportunidad de intervenir y presentar iniciativas que podrían ser incluidas en el capítulo de regalías del Plan de Desarrollo 2024 – 2027.





Ejercicio de priorización participativa de acuerdo con Ley 2056 de 2020

91



Fuente: Equipo del PDT

La mesa de participación se llevó a cabo de forma presencial con la comunidad e invitados. La priorización de los proyectos e iniciativas que se presentaron en la mesa de participación, así como la presentación de iniciativas por parte de la comunidad, se realizó mediante formularios impresos según formato adjunto. Esta información se encuentra sistematizada y tabulada y sirvió de base para la construcción definitiva de la matriz del capítulo de regalías.

9.3.6 Priorización.

El resultado de las mesas de participación se resume en la tabla de iniciativas definitivas que serán financiadas con recursos del sistema general de regalías.

Esta actividad permitió tener el registro de los proyectos priorizados para incluir en el capítulo independiente del plan de desarrollo, proveniente de la propuesta construida por la entidad territorial y los insumos obtenidos de los ejercicios de participación ciudadana. Para lo cual, se organizó y sistematizó los resultados obtenidos en la mesa participación representadas por los delegados de las instancias de participación local aplicando los criterios de calificación y evaluación señalados anteriormente, con su promedio y ponderación.





Los resultados de priorización, los votos obtenidos y la ponderación propuesta para distribuir los recursos para cada vigencia fueron sistematizados y se anexan al presente capítulo como soporte del proceso de planeación participativa, donde se priorizan 8 iniciativas como se evidencia a continuación.

Iniciativas priorizadas según ejercicio participativo

PRIORIZACIÓN	INICIATIVA
1	Construcción y mejoramiento de infraestructura perteneciente al sector vivienda municipal
2	Construcción y mejoramiento de la red vial municipal
3	Financiación de proyectos que contribuyan al empoderamiento social y económico de la mujer rural
4	Financiación de proyectos encaminados a la mitigación de los impactos negativos sobre el medio ambiente
5	Mejoramiento y dotación de la infraestructura educativa
6	Construcción, mejoramiento y consolidación de la oferta turística del municipio
7	Construcción, conservación, promoción y acceso al patrimonio cultural y artístico
8	Construcción y mejoramiento de la infraestructura deportiva

Fuente: Elaboración propia a partir del Ejercicio de Priorización.

9.4 Parte Estratégica

De acuerdo con el contenido del Plan de Desarrollo, las iniciativas priorizadas en el capítulo de inversiones a cargo del Sistema general de Regalías – SGR, se articulan con la parte estratégica del Plan de desarrollo a través de la siguiente matriz.

Alineación de Iniciativas del Capítulo SGR en Componente Estratégico del PDM

DIMENSIÓN	SECTOR	NOMBRE DEL PROGRAMA APROBADO EN EL PDT	PRODUCTO DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL - PDT	NOMBRE DE LA INICIATIVA O PROYECTO EN EL CAPITULO -SGR
Convergencia regional, movilidad y logística	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	Vivienda digna	Vivienda de Interés Social construidas	Construcción y mejoramiento de infraestructura perteneciente al sector vivienda municipal





DIMENSIÓN	SECTOR	NOMBRE DEL PROGRAMA APROBADO EN EL PDT	PRODUCTO DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL - PDT	NOMBRE DE LA INICIATIVA O PROYECTO EN EL CAPITULO -SGR
Convergencia regional, movilidad y logística	TRANSPORTE	Infraestructura social	Placa huella construida	Construcción y mejoramiento de la red vial municipal
Transformación productiva, internacionalización y acción climática para el desarrollo sostenible.	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	Promoción del desarrollo y la competitividad	Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización	Financiación de proyectos que contribuyan al empoderamiento social y económico de la mujer rural
Ordenamiento y protección del territorio y del patrimonio natural.	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Gestión del Recurso Hídrico	Servicio de establecimiento de especies vegetales	Financiación de proyectos encaminados a la mitigación de los impactos negativos sobre el medio ambiente
Derecho humano a la alimentación e implementación de un nuevo modelo de equidad social y cultural	EDUCACIÓN	Educación integral e inclusiva	Infraestructura educativa mejorada	Mejoramiento y dotación de la infraestructura educativa
Transformación productiva, internacionalización y acción climática para el desarrollo sostenible.	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	Turismo sostenible	Servicio de apoyo financiero para la promoción turística nacional e internacional	Construcción, mejoramiento y consolidación de la oferta turística del municipio
Derecho humano a la alimentación e implementación de un nuevo modelo de equidad social y cultural	CULTURA	Protección y conservación del patrimonio cultural	Centros culturales construidos y dotados	Construcción, conservación, promoción y acceso al patrimonio cultural y artístico
Derecho humano a la alimentación e implementación de un nuevo modelo de equidad social y cultural	DEPORTE Y RECREACIÓN	Deporte inclusivo en Villamaría	Centros de recreación construidos	Construcción y mejoramiento de la infraestructura deportiva

Fuente: Elaboración propia a partir del Ejercicio de Priorización.

De acuerdo con los niveles del componente estratégico en el Plan de Desarrollo Territorial PDT (3) iniciativas se articulan con la dimensión de Derecho humano a la alimentación e implementación de un nuevo modelo de equidad social y cultural, pertenecientes a los sectores de Cultura, Deporte y Recreación y Educación, (1) iniciativa se articulan con la dimensión de Ordenamiento y protección del territorio y del patrimonio natural. perteneciente al sector de Ambiente y desarrollo sostenible, (2) iniciativa se articula con la





dimensión Convergencia regional, movilidad y logística, pertenecientes a los sectores de Transporte y Vivienda ciudad y territorio, (2) iniciativa se articula con la dimensión de Transformación productiva, internacionalización y acción climática para el desarrollo sostenible pertenecientes a los sectores de Agricultura y Desarrollo rural y Comercio, industria y turismo.

9.5 Componente Financiero

Para determinar la disponibilidad de recursos del SGR para el Municipio, se apropió lo establecido en Ley 2279 de diciembre de 2022 “Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el Bienio del 1º de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024”, plataforma Portal de Transparencia Económica del ministerio de hacienda para determinar saldos para la vigencia 2024, sumado a ello, los saldos de los decretos nacionales de cierre fiscal de la vigencia 2023 del bienio 2023-2024, siendo estos los siguientes:

9.5.1 Asignaciones Ley 2279 de diciembre de 2022 y demás Decretos complementarios.

Asignaciones bienio 2023-2024 (valores en pesos)

CONCEPTO DE GASTO	PROYECTO DE LEY 2023-2024	DECRETO 0124 DE 2023	DECRETO 363 DE 2023	DECRETO 443 de 2023	DECRETO 1065 DE 2023	DECRETO 1279 DE 2023	DECRETO 0053 DE 2024	APROPIACION VIGENTE 2023-2024
ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)	4.573.915,00	3.276.534,00	65.885.176,09	292.200,00	26.874,31	4.324.473,00	4.887.607,00	83.266.779,40
ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR)	1.274.984,00	-	95.080,07	-	6.718,59	-	-	1.376.782,66
ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA, Y SEXTA CATEGORÍA	2.761.772.305,00	-	7.328.273.947,36	812.709.301,73	-	-	-	10.902.755.554,10
ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	424.888.047,00	-	237.229.951,30	-	-	-	-	662.117.998,30
TOTAL	3.192.509.251,00	3.276.534,00	7.631.484.154,83	813.001.501,73	33.592,90	4.324.473,00	4.887.607,00	11.649.517.114,46

Fuente. Ley 2279 de 2022 y demás decretos complementarios





9.5.2 Resumen de disponibilidad presupuestal 2023 -2024.

Disponibilidad de asignaciones directas e inversión local NBI, cuarta, quinta y sexta categoría. La apropiación disponible para el bienio 2023 - 2024, se calculó con base en la información entregada por el Ministerio de Hacienda, la información suministrada por SICODIS para la vigencia 2024, menos los recursos ya comprometidos según la información presupuestal del municipio.

Resumen recursos 2023-2024

CONCEPTO DE GASTO	APROPIACION VIGENTE 2023-2024	TOTAL, RECURSOS APROBADOS Y DISPONIBILIDAD INICIAL 2023 (-)	BLOQUEO 20% VIGENCIA 2024 (-)	APROPIACIÓN DISPONIBLE
ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)	83.266.779,40	75.258.237	914.783,00	7.093.759
ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR)	1.376.782,66	-	254.996,80	1.121.786
ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA, Y SEXTA CATEGORÍA	10.902.755.554,10	9.798.046.632,00	552.354.461,00	552.354.461
ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	662.117.998,30	399.999.999,66	84.977.609,40	177.140.389
TOTAL	11.649.517.114,46	10.273.304.868,66	638.501.850,20	737.710.395,60

Fuente. Matriz SGR 2023-2024 – MHCP.

9.5.3 Proyección recursos del Sistema General de Regalías - Bienio 2025 – 2026 y año 2027.

Se apropia únicamente la proyección de asignaciones del SGR para el bienio 2025 – 2026 y 2027, toda vez, que para el año 2024, existe la Ley 2279 de 2022, donde se asignó recursos del SGR para el bienio 2023-2024.





Proyección Ministerio de Hacienda bienes 2025-2026 y 2027

CONCEPTO DE GASTO	2025	2026	2027	TOTAL PROYECCION DE RECURSOS
ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)	1.446.940,41	1.362.603,67	1.358.744,62	4.168.288,71
ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR)	403.336,36	379.827,40	378.751,68	1.161.915,44
ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA, Y SEXTA CATEGORÍA	1.127.839.409,20	1.044.887.108,38	1.098.127.363,68	3.270.853.881,26
ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	173.513.755,26	160.751.862,83	168.942.671,33	503.208.289,42
TOTAL	1.303.205.466,24	1.207.383.428,27	1.268.809.558,32	3.779.398.452,82

Fuente. Ministerio de Hacienda.

9.6 Saldo definitivo para el capítulo SGR

El saldo definitivo para el Municipio de Villamaría, para incorporar al plan de desarrollo municipal en el capítulo independiente de inversiones a cargo del SGR, es de **\$4.517.102.770,42**, correspondiente a los recursos de la Ley 2279 de diciembre de 2022, Decreto 0124 del 30 de enero de 2023, Decreto 363 del 16 de marzo de 2023, Decreto 443 del 29 de marzo de 2023, aplicando la restricción del 20% según lo establecido por el Decreto 1821 de 2020 en su artículo 2.1.1.5.2. Igual restricción se aplica para las asignaciones de la vigencia 2024 como una medida previsible que permite al ente territorial planificar la inversión sobre una base de recursos reales para dicha vigencia, sobre los recursos de los decretos mencionados no se les aplica restricción.

Con las iniciativas incluidas en el presente capítulo, se pretende reducir el índice de necesidades básicas insatisfechas, cerrando las brechas socioeconómicas existentes en el territorio, da través del mejoramiento de movilidad urbana y rural, mejores condiciones de infraestructura educativa, mejoramiento cualitativo de vivienda, escenarios para la práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre y el fortalecimiento de emprendimiento





de la las mujeres a nivel territorial, entre otros, reduciendo el índice de pobreza y mejorando el nivel de vida de los pobladores.

La programación financiera de las iniciativas o proyectos enmarcados en ese capítulo, tendrán su homologación con el SISPT y se realizará el ajuste en el plan indicativo y posterior POAI, de acuerdo con la programación del plan de recursos y la disponibilidad de caja.

Ver anexo 4.1. Matriz Estratégica SGR Villamaría, Caldas.exe





10 CAPÍTULO DE PAZ

Concordantemente con el PND 2022-2026 “Colombia potencia mundial de la vida”, Las consecuencias de la exclusión histórica de los territorios más afectados por el conflicto en las dinámicas estratégicas de desarrollo regional persisten, y se reflejan en que, en 2021, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en el área rural fue de 31,1 %, en contraste de la población urbana, con un 11,5 %; por su parte, en los municipios adscritos a los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET); el 21,7 % de la población que reside en el área urbana se encuentra en pobreza multidimensional, mientras que en la zona rural este porcentaje asciende al 38,2 %.

Cabe mencionar, en todo caso, que las dinámicas violentas han propiciado nuevas necesidades de focalización y priorización de territorios afectados, que no fueron contemplados en los ejercicios e iniciativas vigentes. En estas circunstancias, algunas zonas del país no se sienten parte integral de las apuestas por la paz implementadas hasta el momento.

Se requiere de una intervención profunda y coordinada que incluya a todas las poblaciones afectadas por la violencia, tanto en zonas rurales como urbanas. Todos los actores violentos deben tener las oportunidades para hacer un tránsito hacia el Estado de derecho, y se espera que aporten a la verdad y contribuyan a la reparación de las víctimas. Adicionalmente, la gestión de los activos objeto de procesos de extinción de dominio deberá transitar de su administración y monetización para financiar al Estado y al aparato represor contra el narcotráfico, a la democratización de los mismos para que sean base de la transición a una economía productiva, democrática y ambientalmente sostenible que permita la reparación integral a las víctimas del conflicto armado y al logro de la paz total en los territorios, propendiendo por la producción agroalimentaria en manos campesinas, el fortalecimiento del tejido social, las organizaciones de base y la economía popular y solidaria buscando la creación de valor público, social y ambiental.

Se requiere de una intervención profunda y coordinada que incluya a todas las poblaciones afectadas por la violencia, tanto en zonas rurales como urbanas. Todos los actores violentos deben tener las oportunidades para hacer un tránsito hacia el Estado de derecho, y se espera que aporten a la verdad y contribuyan a la reparación de las víctimas. Adicionalmente, la gestión de los activos objeto de procesos de extinción de dominio deberá transitar de su administración y monetización para financiar al Estado y al aparato represor contra el narcotráfico, a la democratización de los mismos para que sean base de la transición a una economía productiva, democrática y ambientalmente sostenible que permita la reparación integral a las víctimas del conflicto armado y al logro de la paz total en los territorios, propendiendo por la producción agroalimentaria en manos campesinas, el fortalecimiento del tejido social, las organizaciones de base y la economía popular y solidaria buscando la creación de valor público, social y ambiental.





Consolidar la paz será un trabajo de generaciones que implicará:

- a. Desescalar la violencia mediante negociaciones con todos los actores armados del país, y el diseño de nuevos modelos de seguridad en armonía con el cuidado de la naturaleza.
- b. Cumplir con lo pactado en el Acuerdo del Teatro Colón para resolver las causas estructurales de la violencia.
- c. Instaurar cambios culturales que erradiquen la violencia como herramienta de trámite de conflictos.
- d. Impulsar ajustes institucionales que permitan instaurar la paz como política de Estado.

Avanzar hacia la paz total requiere de un cambio de paradigma para enfrentar la violencia que persiste en algunos territorios. El nuevo enfoque, centrado en la seguridad humana, prioriza el diálogo como mecanismo principal para comprender las causas que originan y mantienen los actos violentos. Así se abre el camino a nuevas negociaciones que permitan ponerle fin a la insurgencia armada, y consolidar procesos pacíficos de desmantelamiento del crimen organizado y sometimiento a la justicia de sus miembros.

El Gobierno nacional apuesta a que estos nuevos acuerdos se concebirán de tal manera que garanticen el cese de las acciones violentas, tanto urbanas como rurales, pues ambas son indisociables, asegurando que se dará cabal cumplimiento a lo pactado.

El reconocimiento y reparación a las víctimas es una prioridad de una paz sostenible. Las transformaciones propuestas en el Plan, junto con el Plan Marco de Implementación, son la mejor garantía de la implementación integral del Acuerdo del Teatro Colón. En lo relacionado con la Reforma Rural Integral, la democratización de la tierra, entendida como el derecho que tienen a ella las familias rurales y a la formalización de la propiedad, tiene que estar acompañada del acceso a activos productivos y, en general, al desarrollo social de las zonas respectivas.

Avanzar hacia la paz total requiere de un cambio de paradigma para enfrentar la violencia que persiste en algunos territorios. El nuevo enfoque, centrado en la seguridad humana, prioriza el diálogo como mecanismo principal para comprender las causas que originan y mantienen los actos violentos. Así se abre el camino a nuevas negociaciones que permitan ponerle fin a la insurgencia armada, y consolidar procesos pacíficos de desmantelamiento del crimen organizado y sometimiento a la justicia de sus miembros. El Gobierno nacional apuesta a que estos nuevos acuerdos se concebirán de tal manera que garanticen el cese de las acciones violentas, tanto urbanas como rurales, pues ambas son indisociables, asegurando que se dará cabal cumplimiento a lo pactado.

El reconocimiento y reparación a las víctimas es una prioridad de una paz sostenible. Las transformaciones propuestas en el Plan, junto con el Plan Marco de Implementación, son la mejor garantía de la implementación integral del Acuerdo del Teatro Colón. En lo relacionado con la Reforma Rural Integral, la democratización de la tierra, entendida como





el derecho que tienen a ella las familias rurales y a la formalización de la propiedad, tiene que estar acompañada del acceso a activos productivos y, en general, al desarrollo social de las zonas respectivas.

El nuevo contrato social que propone el Plan Nacional de Desarrollo requiere consolidar un profundo cambio cultural, en el cual las relaciones entre el Estado y la ciudadanía propicien entornos pacíficos, seguros, de respeto a la diferencia y a la diversidad. No se trata de un reto menor, pues implicará modificar los valores, las creencias y las actitudes afines a las prácticas violentas ya arraigadas en el país. En esta dinámica se reconocerá la centralidad de las víctimas, de tal manera que se pueda reivindicar su memoria y reconocer la verdad de lo ocurrido para garantizar la no repetición. Con el fin de avanzar en estos propósitos también se hace necesario repensar la arquitectura institucional existente, con el fin de corregir las debilidades que se han evidenciado hasta el momento, y articular los esfuerzos para incluir actores y territorios que permitan la consecución de la paz.

El PDM del municipio de Villamaría en esta ruta ha desarrollado en la línea estratégica 2 Seguridad humana y justicia social, para la adaptación al cambio climático y la mitigación del riesgo, programas y proyectos orientados a la protección social con cobertura universal de riesgos, s desarrollar políticas de inclusión productiva, con trabajo decente y apoyo al emprendimiento, a garantizar los derechos como fundamento de la dignidad humana y propiciar condiciones para el bienestar , a la protección de la vida y el control institucional de los territorios, para la construcción de una sociedad segura y sin violencias, la justicia para el cambio social, democratización del estado y la garantía de derechos y libertades.

Ver Anexo 2. Componente Estratégico del PDM.exe

Anexos:

Proceso Participativo.





11 BIBLIOGRAFÍA

- Alcaldía de Villamaría, Caldas. (2020). *Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023*. Villamaría, Caldas.
- Álvarez, Miguel et al . (2007). *Plantas de la región Centro-Sur de Caldas - Colombia*.
- Cámara de Comercio de Manizales por Caldas. (agosto - octubre de 2022). *Mercado laboral* . Obtenido de Manizales área metropolitana.
- CEPAL; Gallopín, G. (mayo de 2003). *Sostenibilidad y Desarrollo Sostenible: un enfoque sistémico*. Obtenido de Gobierno de los Países Bajos; Santiago de Chile.
- Congreso de la República de Colombia. (26 de septiembre de 2020a). *Ley 2056*. Obtenido de Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del sistema general de regalías. Bogotá, Colombia.
- Congreso de la República de Colombia. (31 de diciembre de 2020b). *Ley 2072*. Obtenido de "Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022". Bogotá, Colombia. .
- COPREDEH. (2011). *Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos*. Obtenido de www.coprekeh.gov.gt
- Corpocaldas. (2020). *Plan de Gestión Ambiental Regional*.
- Corpocaldas. (2020). *Plan de Acción 2020-2023*.
- Corpocaldas. (2023). *Determinantes ambientales municipio de Villamaría*.
- Departamento Nacional de Planeación -DNP-. (2018). *Las políticas públicas y el desarrollo territorial en Colombia*.
- Departamento Nacional de Planeación -DNP-. (2023). *Guía para el diagnóstico formulación y aprobación de Planes de Desarrollo Territoriales*.
- Departamento Nacional de Planeación -DNP-. (2023). *Planeación territorial: Documento conceptual*.
- Departamento Nacional de Planeación -DNP-. (31 de diciembre de 2020). *Decreto Único Reglamentario 1821* . Obtenido de "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías" . Bogotá, Colombia. .
- Departamento Nacional de Planeación -DNP-. (2020). *Guía para la planeación participativa de "inversiones con recursos de regalías"*. Bogotá - Colombia: Departamento Nacional de Planeación. .
- Departamento Nacional de Planeación -DNP-; TERRIDATA. (2023). *Municipio de Villamaría*.
- Duque Escobar, G. (15 de Mayo de 2020). *Área Metropolitana de Manizales*.





Gobernación de Caldas. (2022). *Análisis de Situación de Salud con el Modelo de los Determinantes Sociales de Salud del Municipio de Villamaría Caldas.*

Gobernación de Caldas. (2022). *Análisis de Situación de Salud con el Modelo de los Determinantes Sociales de Salud del Municipio de Villamaría Caldas.* .

Gobernación de Caldas. (s.f.). *Datos Estadísticos.* Obtenido de Portal Estadístico del Departamento de Caldas: <https://caldata.caldas.gov.co/buscador-vias-caldas/>

Gómez Salazar, J.C.; Ramírez Castaño, V.A.; Guevara, G. (Enero - Junio de 2017). *Vertebrados terrestres de la reserva natural de la central hidroeléctrica de caldas – CHEC– (Villamaría, Colombia): estado del conocimiento.* Obtenido de <https://repositorio.ucaldas.edu.co/handle/ucaldas/15292>

IDEA . (2020). *Área Metropolitana de Manizales.* Obtenido de Recuperado de https://idea.manizales.unal.edu.co/publicaciones/boletines_ambientales/boletin168.pdf

IDEA. (2020). *Área Metropolitana de Manizales.* Obtenido de Recuperado de https://idea.manizales.unal.edu.co/publicaciones/boletines_ambientales/boletin168.pdf

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (30 de marzo de 2021a). *Decreto 317.* Obtenido de "Por el cual se cierra el presupuesto de la vigencia 2019 -2020 y se adiciona el presupuesto del bienio 2021 -2022 del Sistema General de Regalías incorporando la Disponibilidad Inicial 2021 -2022 y el saldo del mayor recaudo 2017 -2018". Bogotá, Colombia.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (6 de abril de 2021b). *Decreto 332.* Obtenido de "Por el cual se adiciona el presupuesto del bienio 2021 -2022 del Sistema General de Regalías con ocasión del Departamento del Fondo de Ahorro y Estabilización". Bogotá, Colombia.

SICODIS-Departamento Nacional de Planeación -DNP-. (s.f.). *Distribuciones de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) y el Sistema General de Regalías (SGR) realizadas por el DNP.* Obtenido de Obtenido de https://sicodis.dnp.gov.co/Reportes/Rep_PlanDeRecursos.aspx

